



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Al ser las dieciséis horas treinta y dos minutos del lunes treinta y uno de agosto del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 60-08-2020, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, , Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA NO. 58-08-2020

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Informe Final de Gestión del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, como Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, periodo 16/08/2014 al 31/07/2019.

4.2. Copia informativa del oficio **IMAS-GG-1941-2020**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, en atención al oficio IMAS-CD-AI- 273-2020, que remite el informe AUD 012-2020 denominado "Tercer informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación del subsidio del Bono Proteger".

4.3. Copia informativa del oficio **IMAS-PE-0914-2020**, dirigido al señor Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente Área de Fiscalización de Servicios Sociales, Contraloría General de la República, en atención de las disposiciones 4.6 Y 4.7 del Informe N° DFOE-SOC-IF-00016-219 Auditoría de Carácter Especial sobre el proceso de Planificación Estratégica del IMAS asignadas a Presidencia Ejecutiva.

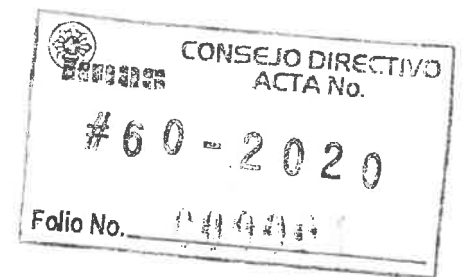
5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Análisis de la propuesta de adenda al Convenio entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), **según oficio IMAS-PE-0921-2020.**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis de la solicitud de derogación ACD. 326-08-2020 y solicitud de aprobación a la nueva propuesta del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, **según oficio IMAS-GG-1972-2020**

6.2 Análisis del Informe de Labores del II Trimestre año 2020, **según oficio IMAS-GG-1893-2020.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

6.2.1 Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Subgerencia de Gestión de Recursos, elaborado por el Lic. Javier Antonio Vives Blen, según oficio IMAS-SGGR-235-2020.

6.2.2 Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Subgerencia de Soporte Administrativo, elaborado por la Licda. Hellen Somarribas Segura, según oficio IMAS-SGSA-0494-2020-2020

6.2.3 Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Subgerencia de Desarrollo Social, revisado y avalado por la Gerencia General, dado que las ausencias temporales o definitivas del servidor podrán ser suplidas por el superior inmediato, disposición del inciso 1 del numeral 95 de la Ley General de la Administración Pública.

6.2.4 Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Gerencia General, elaborado por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA NO. 58-08-2020.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación la aprobación del Acta No. 58-08-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 362-08-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 58-08-2020 del lunes 24 de agosto del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, procede con la lectura de la correspondencia.

La Licda. Georgina Hidalgo en calidad de Secretaria del Consejo Directivo da lectura de la correspondencia.

4.1. Informe Final de Gestión del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, como Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, periodo 16/08/2014 al 31/07/2019.

Se hace lectura textual del oficio que remite el Lic. Gerardo Alvarado Blanco.

“25 de agosto del 2020

Consejo Directivo Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimadas señoras y señores:

En cumplimiento de lo establecido en la Directriz R-C0-61 del 24 de junio de 2005, emitida por la Contraloría General de la República, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su reglamento, y la Ley de Control Interno, confirmo en todos sus extremos el informe final de mi gestión como Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, que fue presentado mediante el oficio IMAS-GG-1867-2019 del 31 de julio del 2019.

Asimismo, remito el acta de la toma física de los activos asignados a la Gerencia General, tal y como consta en el oficio IMAS-GG-1816-2019 del 29 de julio del 2019.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle al Consejo Directivo por la confianza depositada en mi persona desde mi designación en el año 2013 como Subgerente de Soporte Administrativo, y en el 2014 como Gerente General. Ha sido un verdadero honor poder servirle al país por medio de tan noble institución, y al dirigir la mirada hacia el camino recorrido, me embarga una mezcla de afecto, respeto y orgullo por todos los logros alcanzados, los proyectos implementados y muchas otras iniciativas que dejamos encauzadas.

Sería injusto para la historia manifestar que los méritos que reseñé en mi informe son resultado del trabajo individual. Resulta imposible desconocer la esencia de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

institución, la cual se nutre de la solidaridad, el trabajo en equipo, el compromiso, el conocimiento técnico y dedicación de todas las personas funcionarias de la institución.

Mi más sincero agradecimiento para los presidentes ejecutivos que fueron referentes y me dieron su confianza y apoyo durante mi gestión; a los subgerentes que me acompañaron, a las jefaturas regionales por su incansable labor, a las jefaturas de oficinas centrales, personal de la auditoría, de las empresas comerciales y a mi equipo más cercano en la Gerencia General, que con entusiasmo, aportaron en la construcción de oportunidades de desarrollo a lo largo y ancho del país para cientos de miles de familias, poblaciones en alguna situación de vulnerabilidad y organizaciones sociales. Especial agradecimiento a todas las instituciones públicas, la academia, organismos internacionales y las ONG que coadyuvaron con nuestra administración para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cordialmente,

Gerardo Alvarado Blanco”

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director desea dejar consignado su agradecimiento al Lic. Gerardo Alvarado Blanco por su gestión, le correspondió trabajar con él desde que ingresó al IMAS, y a través de esos años puede dar fe de su entrega en todos los asuntos referentes a la población objeto, y desde su punto de vista cumpliendo a cabalidad con la normativa institucional y manteniendo un equilibrio que a veces no es fácil dentro en un puesto de esa naturaleza. Reitera su agradecimiento y le desea muchos éxitos en sus labores profesionales.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente se une a ese agradecimiento por el tiempo de su gestión en el Instituto Mixto de Ayuda Social, por haber entregado con profesionalismo y compromiso esos años de labor, que obviamente se resumen quizás de manera injusta en un informe que es finito y que es un requisito, pero que en si da fe de una gestión hecha.

Lo que corresponde es trasladar dicho informe al Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, a efectos de que brinde el análisis y seguimiento en lo que así corresponda, en razón de las obligaciones que como nuevo Gerente General ha asumido.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 31 DE AGOSTO 2020

ACTA No. 60-08-2020

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora deja consignado su agradecimiento al Lic. Gerardo Alvarado Blanco por todo su esfuerzo y servicio brindado.

El señor Presidente hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 363-08-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido la nota de fecha 25 de agosto del año en curso, suscrita por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en la cual confirma en todos sus extremos que el Informe Final de Gestión en su condición como Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, para el periodo comprendido del 16/08/2014 al 31/07/2019, es el mismo al que fue presentado mediante el oficio IMAS-GG-1867-2019 del 31 de julio del 2019.
2. Enviar una nota de agradecimiento al Lic. Gerardo Alvarado Blanco por el tiempo de su gestión en el Instituto Mixto de Ayuda Social, por haber entregado con profesionalismo y compromiso esos años de labor.
3. Trasladar dicho informe al Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, a efectos de que brinde el análisis y seguimiento en lo que así corresponda, en razón de las obligaciones como nuevo Gerente General.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. Copia informativa del oficio **IMAS-GG-1941-2020**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, en atención al oficio IMAS-CD-AI- 273-2020, que remite el informe AUD 012-2020 denominado "Tercer informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación del subsidio del Bono Proteger".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General informa que la Auditoría Interna viene realizando una serie de informes relacionados al bono proteger, se está hablando de la primera entrega, y en esa entrega por mandato de disposición por parte de la Asamblea Legislativa, era la presentación de informes de carácter mensual.

En este espacio que se tiene con los recursos que viene de diferencia del precio de los combustibles, así como los recursos del INS, el seguimiento que tiene que dar la Auditoría Interna es cada quince días.

Este es un informe más de seguimiento que lleva a cabo la Auditoría Interna y que la Administración presenta el resultado del seguimiento que le está dando, y le informa a la Auditoría Interna sobre el avance que se está teniendo en las disposiciones del oficio IMAS-CD-AI.273-2020, de fecha 19 de agosto de 2020. Se está tratando de cumplir en los plazos de la solicitud de la Auditoría, para no retrasar.

Si se requiere mayor detalle en cada uno de los aspectos, con mucho gusto se pueden valorar, son aspectos meramente técnicos de cómo se encuentran algunas resoluciones de estado suspendido y como se ha ido activando, cambiando su estado y así sucesivamente.

El señor Freddy Miranda, Director consulta sobre qué perspectivas hay para que el bono proteger logre mantenerse más allá de los recursos que ya están ahí asignados en este marco del Covid, que se convierten en una especie de subsidio de desempleo, o si esa vía ya es inviable tanto en el IMAS, como en el Ministerio de Trabajo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que el bono proteger hay algunas cosas que se deben rescatar y es por ejemplo una altísima eficiencia, es decir el bono proteger no ha costado una plaza más al Estado costarricense, ni a las instituciones ejecutoras, también ha mostrado la posibilidad de usar los sistema de información de manera más eficiente para reducir trámites a la población, para facilitar acceso a la bancarización son más de 192 cuentas abiertas en estos meses a personas que no tenían cuenta bancaria, o las tenían inhabilitadas, pero lo cierto que como tal el bono proteger debe darse como un programa de emergencia temporal, que va ir evolucionando a una lógica no tanto de un subsidio de desempleo, sino al contrario un subsidio de empleo, y se refiere a un subsidio de empleo al salario que debe pagar cierto patronos, ese es el proyecto que está en la Asamblea Legislativa para el sector turismo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

No obstante, lo que debería pasar es que la institucionalidad active sus programas ordinarios, tanto en lo que es subsidio de empleo, como subsidios de necesidades básicas del IMAS.

Lo que queda de tarea es que lo que se ha aprendido del bono proteger, se puede incorporar a la gestión de atención a las familias del IMAS, pero como tal el bono proteger llegará a tener una cierta evolución y probablemente al ir transitando en otros momentos de la emergencia, también llegue a desaparecer porque no hay recursos adicionales que se puedan brindar para que se mantenga tal y como está hoy.

Se da por recibido el anterior oficio.

4.3. Copia informativa del oficio **IMAS-PE-0914-2020**, dirigido al señor Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente Área de Fiscalización de Servicios Sociales, Contraloría General de la República, en atención de las disposiciones 4.6 Y 4.7 del Informe N° DFOE-SOC-IF-00016-219 Auditoría de Carácter Especial sobre el proceso de Planificación Estratégica del IMAS asignadas a Presidencia Ejecutiva.

Informa el señor Presidente que remite el oficio al señor Manuel Corrales Umaña, Gerente Área de Fiscalización de Servicios Sociales, Contraloría General de la República, en el cual da respuesta del DFOE que son los informes de fiscalización de la Contraloría, mediante el cual se analizó la planificación estratégica de la institución y que ahora se ha podido atender gracias a la reciente aprobación, tanto de la política para la atención integral, así como los lineamiento ahí establecidos.

En realidad, es un oficio donde se da cumplimiento al menos desde la administración, hay que esperar que la Contraloría así lo consigne con toda su aceptación, pero se espera el cumplimiento de esta disposición.

Se da por recibido el anterior oficio.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE), SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0921-2020.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

El señor Presidente señala que en aras de poder dar continuidad a un proceso de análisis de información que se hace constantemente entre el IMAS y el SINIRUBE, se ha visto la necesidad de traer al seno del Órgano Colegiado, la propuesta de una adenda de convenio suscrito en su momento por el IMAS y por el SINIRUBE.

En aras de poder completar ese proceso de una adición a lo ahí establecido, con el fin de poder continuar con el traslado de información de personas beneficiarias, y también de beneficio otorgados según lo establece la Ley 9137, se han visto en la necesidad de subsanar una condición que tiene el convenio entre ambas entidades que podría denominarse de una nulidad relativa, en razón de un pequeño requisito, el cual debe ser subsanado y que se trae también al Consejo Directivo, a efectos de que se pueda dar paso al proceso de regulación de ese acto y por ende de aprobación de la adenda.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora comenta que con el tema de que SIPO – SINIRUBE son uno solo, que están unidos, la posibilidad de poder llenar la ficha de inclusión de social que siempre se ha hecho para alimentar al SIPO, tiene que ser habilitada por convenio para poder alimentar al SINIRUBE.

El señor Presidente aclara que hay dos marcos para hacerlo uno el convenio si así lo establece y el segundo la directriz que se emitió en el mes de octubre, donde establece la responsabilidad a las instituciones en ayudar en la alimentación y actualización de la información del SINIRUBE, entonces al amparo de ambas fue apoyarse en el llenado de esta información. No obstante, se está programando una reunión entre FODESAF, IMAS, MEP, CCSS y el MIHVA, a efecto de tratar de establecer parámetros de una política de SINIRUBE para que también existan lineamientos más claros para las instituciones, de cómo pueden complementar mediante trabajadores, orientadores de los centros educativos, mediante otro personal que puedan brindar en levantamiento de la caracterización socioeconómicas de las familias, un proceso de más corresponsabilidad en el uso del sistema.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora indica que le queda la inquietud cuando las trabajadoras sociales en las ULDS dicen que esa persona está en pobreza y pobreza extrema y de repente SINIRUBE dice que está en vulnerabilidad, entonces se pregunta cuál dato es el que va a pesar, el que incluyó nuestra gente en el sistema con el estudio que las ULDS hacen, o el que incluyó la CCSS, esa situación le genera inquietud. Ejemplo, si la Dirección Nacional de Empleo agrega datos, si el IMAS agrega datos y la CCSS agrega datos significativos, al final cuál es la información que debe considerarse para hacer la valoración.

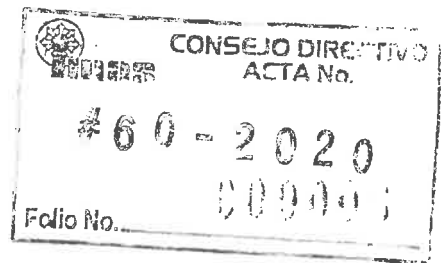
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

El señor Juan Luis Bermúdez, indica que lo que se está refiriendo la directora Ericka Álvarez es cuál información prima. En el caso SIPO-SINIRUBE se va a presentar un informe al Consejo Directivo estableciendo cuáles son las reglas del juego y cómo en un proceso de transición si aplicaría lo que se podría llamar un in dubio pro ciudadano, si cualquiera de los dos sistemas dice que la señora Ericka es pobre y hay duda para el profesional ejecutor, se utiliza la opción que más beneficie en este caso al ciudadano. La idea es que para finales de este año se pueda apagar en sentido figurado, ir haciendo un apagón del SIPO y que tanto la información que levanta el IMAS, como la que se usa para la atención sea la de SINIRUBE y esto se está logrando interconectando las variables homologadas que tiene desde hace años los dos sistemas, pero en el caso de CCSS otras valoraciones, ya la Caja Costarricense del Seguro Social solo usa SINIRUBE y con eso dar otorgamiento. Eso debería estar haciendo todas las instituciones, hay algunas con las que habría que generar un tipo de coordinación, pero lo que se va hacer que para efectos de la atención de las otras instituciones, se está terminando de desarrollar lo que se llama la FIS digital, pero ya no es la FIS nuestra sino la del SINIRUBE, la que se le habilita esta aplicación a la institución, entonces trabajadores sociales del AYA, trabajadores sociales del Ministerio de Trabajo, levantan la misma información, obviamente hay un proceso que tiene que haber de capacitación en el camino para saber qué es lo que hay que poner, pero sería la misma información y ahí se empezaría a estandarizar ya no solo lo que se tenía estandarizado de Caja Costarricense del Seguro Social, IMAS y SINIRUBE, sino el resto de las entidades.

El Msc. Juan Carlos Laclé, Gerente General agrega que la propuesta de reglamento que se viene trabajando del otorgamiento de prestación de servicios, ya habían establecido el orden que señala la directora Ericka Álvarez y el señor Presidente en este caso, que debe utilizarse como instrumento de selección de beneficiarios para los programas individuales, el SINIRUBE, el SIPO en este orden de secuencia, ya viene previsto esa situación que se vino a complementar en el reglamento.

Se cede la palabra a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica, para que se refiera a este tema.

Explica, la Licda. Gabriela Carvajal que el tema a presentar tiene dos grandes momentos, uno es específicamente relacionado con la adenda al convenio entre el IMAS y SINIRUBE para convertir la transferencia de información asociada a SIPO y SABE, y otro momento que se deriva del análisis que se hace de antecedentes



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

referido a la convalidación que se hace del acto y que posteriormente en detalle explicará en qué consiste.

La adenda tiene como fundamento el poder ampliar el objeto del convenio, porque este objeto está limitado estrictamente al tema del SIPO y el SABEN, y a partir de la firma del convenio ha surgido la necesidad y nueva información que no necesariamente se refleja en una base de datos, pero que si constituyen registros administrativos.

Para mayor claridad pone como ejemplo, que de acuerdo a la Ley General de Estadística Nacional el registro administrativo puede ser aquellos registros que se llenan de personas físicas y jurídicas, en el caso del IMAS el listado y referencias que se tienen para el Programa de Hogares Conectados, el otro registro que se lleva sobre temas de notificaciones que es una nueva modalidad que está implementando Sistemas de Información Social (SIS) y que fue presentado por su directivo hace algunos meses, y algunos otros registros administrativos que si bien no son base de datos como SIPO y SABEN, si resulta relevantes que puedan ser compartidos para contribuir para que ese sistema tenga la mayor amplitud de información y actualizado en aspectos relevantes como esos.

La finalidad de la adenda es ampliar el objeto y para esos efectos se está proponiendo reformar específicamente tres artículos del convenio, que es el artículo segundo, artículo tercero y artículo cuarto.

El artículo segundo refiere del objeto, y el cambio principal con el artículo segundo es poder agregarle esta amplitud donde se dice "y otras bases de información del IMAS", permite poder compartir registros administrativos y amparado al convenio como tal, y que es información asociada propiamente al cumplimiento de los fines y objetivos, tanto del IMAS del SINIRUBE, para efectos de poder priorizar y dar una mayor efectividad y eficiencia en el uso de los fondos públicos asociados a la inversión social.

El segundo artículo que se propone reformar es el artículo tercero, donde se agrega un inciso 3.5 que va en la misma línea de ampliar que el tema del acceso a las fuentes de información, y para ese aspecto se permite leer el 3.5 que se está proponiendo como obligación del IMAS:

"3.5) Facilitar el acceso a los sistemas institucionales o bases de datos, diferentes a SIPO y SABEN, relacionadas con los registros administrativos"

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

de los diversos servicios y beneficios otorgados por el IMAS a la población objetivo de conformidad con la normativa aplicable”.

El tercer artículo que se está proponiendo modificar es el artículo cuatro y a ese se le está haciendo una modificación de los dos últimos párrafos de esa cláusula, y que la redacción va también en la línea de poder ampliar también la información que se da en el primer párrafo, tanto el IMAS ante el SINIRUBE, como del SINIRUBE hacia el IMAS. En ese artículo específicamente lo que se está agregando la siguiente redacción:

*“Artículo Cuarto: Del tipo e información a intercambiar:
(...)*

Por medio de acceso al SINIRUBE, el IMAS, podrá obtener los datos relativos a la condición socio – económica, al registro de personas beneficiarias de los diferentes programas sociales del Estado, así como a cualquier otro dato, que siendo recolectado de acuerdo con la normativa vigente y aplicable, permita la atención integral y eficiente de las personas, así como la correcta prestación de los servicios, la toma de decisiones y el cumplimiento de funciones otorgadas por ley”.

Esto va a permitir ampliar la posibilidad de información que el SINIRUBE puede facilitar al IMAS para el ejercicio y cumplimiento tanto de los fines como de las funciones que por ley se le está otorgando.

“Asimismo, el SINIRUBE, podrá obtener información de otros sistemas de información sobre los registros administrativos referentes a diversos servicios y beneficios brindados por el IMAS a la población objetivo, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la ley N°9137”.

Ejemplo el listado de Hogares Conectados, entre otros sistemas de notificaciones. También dentro del marco de la Ley N°9137 y de acuerdo con lo que se permite respecto al compartir información.

El último párrafo se refiere específicamente a una amplitud, que anteriormente solo estaba el inciso a que es referido específicamente a compartir información por medio de archivos de textos que las instituciones compartirán por medio de un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

servidor FTP seguro, VPN o por medio de servicios web, eso se le está agregando a esta propuesta, lo anterior ya existía con excepción del servicio web.

El inciso b se está agregando en un sentido de poder cumplir con la finalidad de facilitar la interoperabilidad y la interconexión entre los diversos sistemas informáticos, entonces para efecto del proyecto que va en esa línea, va a lograr ese objetivo de interoperabilidad que se está dimensionando y agregando este inciso b en el convenio, para que de una vez esté permitida esa posibilidad.

Estas son las tres propuestas específicas de modificación para el convenio existente.

Continúa con el tema de la convalidación.

Respecto al tema de la convalidación cuando se hace la revisión de los antecedentes asociados al convenio de referencia, a efectos de dar la constancia de legalidad del convenio, se evidencia que, si bien el convenio entre el IMAS y SINIRUBE cumplió con los formalismos de ser revisado legalmente por parte de la Asesoría Jurídica, se emitió una constancia de legalidad en el año 2018.

El señor Presidente solicita que para que quede consignado se agregue la fecha y por quien fue suscrito el oficio AJ donde se trasladó la constancia de legalidad en ese momento.

La Licda. Gabriel Carvajal indica que se va a agregar el número del oficio AJ en el cual se trasladó la constancia de legalidad.

El convenio tiene la constancia de legalidad y fue visto por el Consejo Rector del SINIRUBE, sin embargo, el procedimiento de cumplir con la aprobación y autorización del Consejo Directivo no se efectuó, este elemento es un tema que puede ser subsanado y es ahí donde específicamente se refiere a una nulidad relativa, que el artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública presenta la forma en que puede subsanarse, la cual hace lectura.

Sobre la posibilidad de convalidación de los actos administrativos, el artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública, en lo que interesa dispone:

“1. Cuando el vicio del acto relativamente nulo consista en la ausencia de una formalidad sustancial, como una autorización obligatoria, una propuesta o requerimiento de otro órgano, o una petición o demanda del administrado,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

éstos podrán darse después del acto, acompañados por una manifestación de conformidad con todos sus términos”

Aquí la conformidad con todos los términos empaña el sentido que refería anteriormente de que tiene la constancia de legalidad que fue revisado legalmente y además conocido y aprobado por parte del Consejo Rector del SINIRUBE.

Esa sería la manifestación de conformidad con los términos, además del contenido que tiene el convenio que ha sido ejecutado y surtido efectos en todo su carácter, e incluyendo las firmas en los acuerdos de confidencialidad que se deriva el caso.

El inciso 3 que refiere y que es el que específicamente recomienda aplicar para subsanar el tema dice:

“3. El saneamiento producirá efecto retroactivo a la fecha del acto saneado”.

La recomendación que emite con oficio IMAS-PE-AJ-702 remitido a la Presidencia Ejecutiva, es aplicar ese numeral para subsanar la falta de autorización y poder convalidar los actos y dar por retroactivo para que el convenio pueda cumplir con todos los formalismos que están establecidos.

En ese sentido esa es la propuesta para poderlo subsanar.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas dice que el número de la constancia de legalidad es la No. 43-09-2018 CL del 13 de agosto de 2018 y está firmada por el Lic. Berny Vargas Mejía.

La Licda. Gabriela Carvajal dice que esa sería la constancia de legalidad que iría en el considerando décimo primero.

Para los efectos, hace lectura a la propuesta de acuerdo:

Por tanto, se acuerda:

1. Manifestar la conformidad con los términos y alcances del “Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones”, firmado el 21 de noviembre de 2018. Se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

convalida tal convenio en cuanto a la formalidad de autorización, la cual, tendrá efecto retroactivo a la fecha de suscripción del convenio referido, conforme al inciso 3 del artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública.

2. Aprobar la Adenda N°CL-060-2020, denominada Adenda al “Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones”.
3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que proceda a firmar la adenda referida en el punto 2 anterior, una vez que el texto cuente también con la debida aprobación por parte del Consejo Rector de SINIRUBE.

Esta es la propuesta de acuerdo para valoración del Consejo Directivo.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente sugiere que se agregue en el punto 2, al final de las comillas lo siguiente: “al amparo del alcance de obligaciones establecidas en la Ley 9137”, esto para amarrar el acto de la aprobación de esta adenda al alcance de la Ley de Creación del SINIRUBE.

Con la modificación solicita, el señor Presidente somete a votación la propuesta que hace lectura la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General.

ACUERDO No. 364-08-2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: El día 21 de noviembre del 2018, las partes firmaron el documento denominado “*Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones*” el cual tiene como objetivo establecer el marco de coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las bases de datos SIPO y SABEN del IMAS y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), con el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

fin de dar cumplimiento a los fines y funciones establecidas en la Ley N° 9137 de Creación del SINIRUBE y lograr una mayor efectividad en la inversión social.

SEGUNDO: Los artículos 3 incisos a), c) y e), y artículo 4 de la Ley 9137, Ley de Creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), establecen los fines y funciones, y en lo que interesa señalan:

“Artículo 3.- Fines: Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado serán:

a) Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.

c) Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.

(...)

e) El conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos.
(...)

“Artículo 4.- Funciones: El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado tendrá como funciones:

a) Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el beneficio.

b) Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una mejor distribución de los recursos.

c) Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas sociales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

- d) Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.*
- e) Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.*
- f) Conformar una base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que mantienen las instituciones públicas.*
- g) Realizar estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de programas de asistencia social de los sectores vulnerables de la población.”*

TERCERO: La Ley General de la Administración Pública, en el artículo 4º, refiere a los principios básicos para la prestación del servicio público y la adaptación de este conforme a las necesidades imperantes, para lo cual establece: *“Artículo 4-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.*

CUARTO: Mediante la Directriz N°60 MTSS-MDHIS se dispuso el uso obligatorio de SINIRUBE, indicando lo siguiente:

- a. SINIRUBE es la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social, así como registro unificado de información sobre los programas sociales, sus beneficios y sus beneficiarios (Art. 1).
- b. Interconexión de bases de datos: Para simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las personas potenciales beneficiarias de los programas sociales, se exhorta a las instituciones detalladas en el artículo anterior a establecer una interconexión de sus bases de datos con el SINIRUBE, con el objetivo de que los datos recientemente recolectados y contenidos en ese sistema no deban ser indagados nuevamente (Art. 4).
- c. Levantamiento de información: Se instruye a las instituciones enumeradas en el artículo 3º de esta Directriz, a contribuir con el levantamiento de nuevos datos y en la actualización de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

información socioeconómica de los hogares, mediante el uso de la Ficha de Inclusión Social. El SINIRUBE facilitará las herramientas informáticas para su aplicación por parte de los distintas instancias y ventanillas de trabajo social o afines que definan las instituciones (Art. 5).

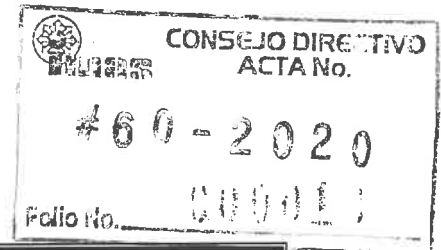
QUINTO: Asimismo, en aras de garantizar la atención eficiente y eficaz, ante el estado de emergencia nacional, declarado en el Decreto 42227-MP-S y los nuevos requerimientos, los servicios públicos deben adaptarse a las necesidades, mediante la simplificación de la gestión y trámites asociados.

SEXTO: En tal estado de emergencia, el sector educativo requiere una atención integral por parte del Estado Costarricense, con el objetivo de garantizar el acceso al derecho a la educación, mediante acciones tendientes a disminuir la deserción educativo y disminuir la brecha digital de la población estudiantil. En tal sentido, es sumamente relevante facilitar el acceso a la información de la población objetivo entre el IMAS y SINIRUBE, para la ejecución de los Programas Crecemos, Avancemos y Hogares Conectados, los cuales tienen una incidencia directa en el desarrollo y estado de bienestar de las personas estudiantes y sus familias.

SÉTIMO: Conforme a lo anterior, resulta fundamental modificar el Convenio en referencia, a efecto de ampliar su objeto, fortalecer el uso del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y facilitar el intercambio y acceso a la información oportuna y actualizada tanto para el Instituto Mixto de Ayuda Social, como para el SINIRUBE, para el cumplimiento de las funciones y fines dispuestos legalmente.

OCTAVO: Mediante documento N° CL 060-2020 la Asesoría Jurídica Institucional, emite constancia sobre el cumplimiento y legalidad del contenido de la Adenda al *“Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones”*

NOVENO: Del estudio de los antecedentes realizado por parte de la Asesoría Jurídica Institucional, en relación con el *“Convenio de Cooperación entre el*



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones”, se determina la necesidad de convalidar un acto administrativo a efectos de subsanar lo respectivo y regularizar la actuación administrativa.

DÉCIMO: Sobre la posibilidad de convalidación de los actos administrativos, el artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública, en lo que interesa dispone:

- “1. Cuando el vicio del acto relativamente nulo consista en la ausencia de una formalidad sustancial, como una autorización obligatoria, una propuesta o requerimiento de otro órgano, o una petición o demanda del administrado, éstos podrán darse después del acto, acompañados por una manifestación de conformidad con todos sus términos.*
- 2. (...)*
- 3. El saneamiento producirá efecto retroactivo a la fecha del acto saneado”.*

DÉCIMO PRIMERO: Específicamente, se identifica que el denominado “*Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones*”, si bien cuenta con la respectiva constancia de legalidad N° 43-08-2018, de fecha 13 de Agosto 2018 emitida por parte del Lic. Berny Vargas y la aprobación del Consejo Rector de SINIRUBE, tal convenio adolece de la formalidad de autorización requerida por parte del Consejo Directivo previo a su firma.

DÉCIMO SEGUNDO: El acto sinalagmático o convenio referido anteriormente, fue suscrito por las respectivas personas representantes del IMAS y del SINIRUBE, quienes ostentaban la representación legal y el poder suficiente, asimismo, tal acto ha surtido efectos a través del tiempo en pleno cumplimiento del interés público asociado, pero amerita ser subsanado respecto a la formalidad de la autorización por parte del Consejo Directivo y aplicarle la vía de la convalidación, según los términos del artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública.

DÉCIMO TERCERO: El Reglamento Orgánico del IMAS, en el artículo 17 inciso j y el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

Mixto de Ayuda Social, en el numeral quinto inciso o), establece como una atribución o competencia del Órgano Colegiado aprobar y autorizar la suscripción de los convenios de cooperación.

DÉCIMO CUARTO: Mediante oficio IMAS-PE-921-2020, la Presidencia Ejecutiva remite para análisis del Órgano Colegiado la Adenda N°CL-060-2020, denominada Adenda al *“Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones”*, al amparo del alcance de las obligaciones establecidas en la Ley N°9137.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Manifestar la conformidad con los términos y alcances del *“Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones”*, firmado el 21 de noviembre de 2018. Se convalida tal convenio en cuanto a la formalidad de autorización, la cual, tendrá efecto retroactivo a la fecha de suscripción del convenio referido, conforme al inciso 3 del artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública.
2. Aprobar la Adenda N°CL-060-2020, denominada Adenda al *“Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones”*, al amparo del alcance de las obligaciones establecidas en la Ley N°9137.
3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que proceda a firmar la adenda referida en el punto 2 anterior, una vez que el texto cuente también con la debida aprobación por parte del Consejo Rector de SINIRUBE.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN ACD. 326-08-2020 Y SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA NUEVA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1972-2020

El señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria MSc. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la señora Karla Pérez.

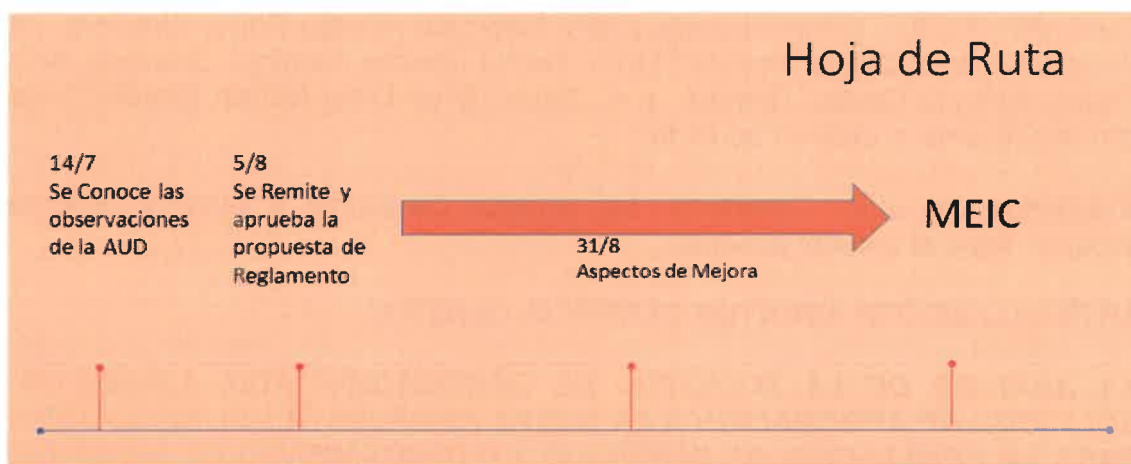
El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General informa que lo que se va a presentar es el porqué de esta solicitud de derogar y aprobar la propuesta de Reglamento de Prestación y Otorgamiento de Beneficios.

Indica, que se ha convocado a la señora Karla Pérez específicamente por si hubiera alguna duda en particular sobre el grueso de las observaciones y demás.

Entrando en materia hay una hoja de ruta, la más reciente porque esto ha sido un proceso lento y largo a través del tiempo. El 14 de julio se conocen las observaciones de la Auditoría Interna que se presentan con respecto a la propuesta que se había presentado hace un mes atrás por parte de la Administración.

Esas observaciones que presenta la Auditoría se hace el análisis correspondiente y se remite a este Consejo Directivo para aprobación el 05 de agosto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**



Lo que pasa entre el 05 de agosto al día de hoy, es que ese es el período en el que se debía haberse remitido al MEIC para su análisis correspondiente.

La Administración se da cuenta y advierte que lo que se está presentando precisamente cumple con lo que está pidiendo la Auditoría Interna, en la presentación que se tiene que hacer al MEIC.

Esto va enfocado en varios aspectos:

La persona u operador de la norma, que es el profesional ejecutor, cogestor, el personal del Socioproductivo y demás personas que tienen que utilizar el reglamento, podría haber algún tipo de confusión a la hora que la norma quede totalmente como se había establecido en su momento.


Además, la Administración coordina tanto con la Asesoría Jurídica y Auditoría para ver estos aspectos de mejora que se podrían presentar, para que se vea como una forma de regular de una manera adecuada lo que se está presentando tanto al administrado, como al operador de la norma.

Se construye toda una estrategia de cómo abordarlo. Lo que señala la Auditoría es que era necesario que se estableciera en un Excel como se demuestra que la norma establecida por la Contraloría General de la República en la resolución R-DC-00122-2019 está incluida en el Reglamento; esto porque la administración había incorporado prácticamente toda la resolución dentro de la propuesta de reglamento, lo cual hacía que fuera inoperante y pudiera ser hasta reiterativo algunas cosas que se estaban solicitando dentro de la norma, y que a su vez ya estaban incorporadas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

Ese análisis se hace, se le presenta tanto a la Auditoría y Asesoría Jurídica, y ambas instancias en reuniones que sostuvieron llegaron a la conclusión de que estaban incluidas, se reciben sugerencias para todavía hacer que la norma quede mejor.

¿Por qué?
¿Qué Pasó?



Asesoría basada en el operador de la norma y el administrado.

Se analiza la nueva propuesta en al menos 2 reuniones de trabajo (AJ,AI,GG, SGDS, Socioproductivo)

Se construye un Excel que demostrativo de que la norma R-DC-00122-2019 está incluida en el Reglamento.

5/8

Versión construida con visión de cumplir con lo dispuesto por AUD

31/8

Versión construida para MEIC y AUD

¿En dónde están los ajustes?

• Artículo 16: De los instrumentos de recolección y análisis de información:

Para otorgar un beneficio individual de la oferta programática institucional, se debe verificar la condición de pobreza de la familia u hogar, dicha verificación se hace en los Sistemas de Información Social, conocidos con las siglas SINIRUBE o el SIPO en ese orden de secuencia.

Cuando la población a beneficiar son personas que se encuentran Institucionalizados o en situación de calle e indigencia se aplicará la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI).

• Artículo 66: De los Requisitos específicos del beneficio procesos formativos:

a) Documento que describa el programa del curso, el costo, la duración y la experiencia técnica (en años) emitido formalmente por la institución o persona

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

física o jurídica, salvo aquellas personas que asistan al proceso de formación humana, impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres.

• **Artículo 76: De los sujetos de derecho público o privado que participan en la ejecución de los programas institucionales.**

“.....El IMAS como ente concedente y por medio de las instancias competentes en cada etapa debe cautelar el cumplimiento en todos sus extremos de lo dispuesto por la Resolución R-DC-00122-2019 de la Contraloría General de la República para garantizar una adecuada formulación, aprobación, rendición de cuentas y control de los beneficios patrimoniales cedidos a los sujetos privados o públicos.”

• **Artículo 77 y 86: Se agrega un inciso más que es “la boleta de postulación.**

En los Requisitos para el giro de recursos (Artículo 86) se agrega:

“Documento de autorización de la Contraloría General de la República al ente concedente para que se realice el giro de los recursos cuando el sujeto privado recibe recursos públicos que superen las 150.733 unidades de desarrollo en el año presupuestario. Este requisito debe constar en el expediente previo al giro.”

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director menciona que tenía entendido que las unidades de desarrollo ya no se utilizaban, eso todavía está vigente, si eso lo corroboraron.

La señora Karla Pérez Fonseca, responde que efectivamente se consultó con la Contraloría y dijeron que aún se mantiene.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica explica que la referencia a las unidades de desarrollo está de forma expresa en la resolución R-DC-00122-2019, ahí se hace la referencia y es un punto de partida para hacer una diferenciación entre tipos de proyectos, cuáles se controlan por parte de ellos, y cuáles si bien se incorporan en los registros, no necesariamente están sujetos a un control en todas sus etapas. Reitera que está expreso en esa resolución, la cual es reciente a finales del año pasado.

El Ing. Ronald Cordero consulta si está hablando de una unidad económica.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

Señala, que había entendido que eso se había dejado de utilizar hace mucho tiempo, incluso ya el Registro Nacional prácticamente ni lo está usando, porque según entendió había una normativa de que eso lo habían quitado, pero si lo consultaron a la Contraloría no tiene problema.

La Licda. Gabriela Carvajal, confirma que está expreso en la resolución de la Contraloría y en forma personal llamó al encargado y el que redactó la norma, hasta tiene un transitorio que hace referencia a esas unidades de desarrollo, y lo utiliza como una unidad para hacer entre oficio, lo que no se contrala de oficio.

Continúa el MSc. Juan Carlos Laclé con la presentación.

En los Requisito para el Finiquito del Convenio (Artículo 86) se incorpora:

“Informe que contenga el Resultado de la Ejecución del Beneficio Patrimonial, con al menos la siguiente información: resultados obtenidos, limitaciones presentadas, eventuales desviaciones identificadas y las acciones correctivas respectivas, recursos utilizados, el flujo de ingreso de los recursos públicos, las tareas en las cuales se invirtieron y los activos adquiridos por la organización, el logro de las finalidades o el señalamiento de lo que quedó pendiente.”

Esta es la presentación, no obstante es importante señalar que la Administración hizo llegar una documentación adicional el día de hoy, y es precisamente para cumplir con los requisitos que este mismo Consejo Directivo ha establecido, que es la presentación de un cuadro comparativo donde se pueda ver la redacción que la institución tiene prevista, con los ajustes que se están presentando. El cuadro establece lo que se ha dicho en la presentación, la columna izquierda está la versión que se había sometido, y como está quedando la versión que se está sometiendo a aprobación el día de hoy. En rojo es lo que se está eliminando y en amarillo lo que se está incorporando. Ejemplo:

ADJUNTO IMAS-GG-1972-2020 CUADRO COMPARATIVO	
REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Versión analizada y aprobada en sesión 54-08-2020 10 agosto 2020 (ACD.326-08-2020)	REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Versión propuesta IMAS-GG-1972-2020
Artículo 16: De los Instrumentos de recolección y análisis de información: Para otorgar un beneficio de la oferta programática institucional se debe usar al menos, uno de los siguientes instrumentos de recolección y análisis de información: la Ficha de Información Social (FIS), Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas (FISI) y la Ficha de Información Grupal (FIG) o la Ficha de Información Social del SINIRUBE o Declaración Jurada de la persona solicitante en esos excepcionales debidamente autorizadas por la Dirección Superior.	Artículo 16: De los Instrumentos de recolección y análisis de información: Para otorgar un beneficio individual de la oferta programática institucional. se debe verificar la condición de pobreza de la familia u hogar dicha verificación se hace en los Sistemas de Información Social, conocidos con las siglas SINIRUBE o el SIPO en ese orden de secuencia Cuando la población a beneficiar son personas que se encuentran institucionalizadas o en situación de calle e indigencia se aplicará la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI) Para el caso de los beneficios grupales, el instrumento de recolección de datos sobre los sujetos de derecho privado

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

El objetivo de la presentación es poderle llevar al MEIC un documento de mucho más fácil manejo, donde no se den este tipo de trabamientos y que precisamente permita al operador de la norma llevar a cabo una buena ejecución del instrumento normativo, así como para el administrado que tenga mayor claridad a la hora que esté revisando los documentos que tienen que presentar a la administración.

La mayoría de lo que se ha hecho ha sido la supresión y no así la edición, es bastante lo que se ha venido a reducir y que está debidamente contemplado dentro de la normativa que se tiene.

Brinda un agradecimiento total al señor Edgardo Herrera Ramírez, en su momento que estuvo participando en las reuniones, de igual manera la señora Marianela Navarro, la señora Celina Madrigal y el equipo de Auditoría Interna en esta revisión.

No quiere dejar de lado, ni mucho menos omitir el trabajo de la Licda. Gabriela Carvajal y su equipo de trabajo, todo el apoyo dado a la administración para lograr presentar un trabajo que realmente no vaya a generar un tropiezo a la hora de presentarlo al MEIC, sino que más bien vaya lo mejor elaborado y que al final sea el machete de trabajo, quedando bien afinado y claro para todos.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica dice que este trabajo lo que se buscó fue una mejora en la calidad del reglamento y las modificaciones y mejoras que se están presentando por parte de la Gerencia General ante el Consejo Directivo, va en esa línea y sobre todo pensando en facilitarle la aplicación del reglamento a los que diariamente usan la aplicación, o tienen que hacer alguna interpretación, principalmente como a los profesionales de campo que tienen que tener una norma clara para efectos de enrumbar el servicio que prestan de cara a la población objetivo del IMAS.

Es esencial uno de los cambios que se están indicando en el sentido de no hacer transcripción literal de la resolución de la Contraloría, sino de aquellos elementos que surten fundamentales y que por algún motivo no se hayan referido en forma expresa en el texto de reglamento, de la revisión, comparación que hace la Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia General, queda muy reducido el sentido lo de la resolución, por cuanto ya la normativa incorpora a través de este reglamento prácticamente todos los elementos que la resolución No. 0122 solicita a la Administración Pública, y ese es el sentido de los eliminados que se ven en el artículo 86.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

Además de eso, se fortaleció el tema de clarificar que esta resolución No. 0122 es de carácter obligatorio y que debe ser cumplida en ese sentido, así como reforzar algunos elementos adicionales de Control Interno, como los referidos por el señor Juan Carlos Laclé.

El señor Presidente le agradece a la señora Karla Pérez Fonseca su participación en este tema, y se retira de la sesión.

No habiendo observaciones, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez procede con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 365-08-2020

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 297-07-2020 comunicado el 14 de julio del 2020 indica en su Por Tanto:
 - "1. Dar por conocido el oficio IMAS-CD-AI-205-2020, suscrito por el Auditor General señor Edgardo Herrera Ramírez.*
 - 2. Dar por cumplido el acuerdo No. 234-04-2020.*
 - 3. Trasladar el oficio IMAS-CD-AI-205-2020 a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que realice la valoración e incorporación de las observaciones en términos de fondo y forma aquí indicados al Reglamento de Atención y Otorgamiento de Beneficios y lo presente a este Consejo Directivo en un plazo máximo hasta el 06 de agosto 2020".*
2. Que mediante oficio IMAS-GG-1801-2020 de fecha 05 de agosto del 2020, suscrito por el Máster Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General con recargo de la Subgerencia de Desarrollo Social, remite a este Órgano Colegiado la propuesta de la reforma integral al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, el cual incorpora todas las observaciones de la Auditoría Interna emitidas en el oficio IMASCD-AI-205-2020, para lo que se presentó el documento denominado Cuadro de Observaciones de la Auditoría Interna.
3. Que según Acuerdo del Consejo Directivo ACD.326-08-2020 comunicado el 11 de agosto del 2020, se aprobó la reforma integral del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS y se solicitó

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

remitir a la oficina de Control Previo del Ministerio de Economía Industria y Comercio.

4. Que previo a la remisión del Reglamento a valoración del MEIC, se realizaron reuniones de control de calidad en coordinación con la Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, determinándose la oportunidad y conveniencia de realizar unos ajustes para un mejor uso del operador de la norma y para mejor comprensión por parte del administrado.
5. Que mediante oficio **IMAS-GG-1972-2020** de fecha 28 de agosto del 2020 suscrito por el Máster Juan Carlos Laclé Mora Gerente General con recargo de la Subgerencia de Desarrollo Social, remite a este Órgano Colegiado la propuesta del **Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS**, el documento denominado Matriz Resolución R-DC-00122-2019 vrs normativa IMAS y la matriz denominado Cuadro Comparativo, donde se detallan los cambios realizados.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Derogar el ACD.326-08-2020.
2. Aprobar el documento denominado: Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.
3. Dar por cumplido el Acuerdo CD N° 297-07-2020.
4. Instruir a la Gerencia General para que, en el ejercicio de sus obligaciones de oficialía de Simplificación de Trámites, aplique el procedimiento de control previo a efectos de que dicha propuesta de reforma del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, sea remitido al Ministerio de Economía Industria y Comercio, para su respectivo análisis.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

6.2 ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES DEL II TRIMESTRE AÑO 2020, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1893-2020.

6.2.1 Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Subgerencia de Gestión de Recursos, elaborado por el Lic. Javier Antonio Vives Blen, según oficio IMAS-SGGR-235-2020.

Se cede la palabra al Lic. Javier Vives Blen.

Hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre un resumen ejecutivo del informe trimestral de la Subgerencia de Gestión de Recursos.

Este informe es elaborado de conformidad con los oficios que son remitidos por las dos áreas dependientes de la Subgerencia, en particular los oficio IMAS-SGGR-AEC-650-2020 y IMAS-SGGR-AEC-665-2020 del Área de Empresas Comerciales y a su vez el oficio IMAS-SGGR-ACR-017-2020 del Área de Captación de recursos.

En esta oportunidad ha considerado pertinente no incluir algunos indicadores como la venta por metro cuadrado, el tiquete promedio de venta entre otros, en virtud precisamente que durante este trimestre Empresas Comerciales, particularmente Tiendas Libres no ha tenido un nivel de ventas en virtud del Covid-19.

La siguiente lámina muestra el comportamiento de las ventas en la Tienda que se mantiene en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Como se puede observar se tiene una tendencia a la baja, excepto en el mes junio, donde en virtud de algunas actividades promocionales que se realizaron con algunos de los proveedores, se logró tener un incremento en las ventas de un 24%, en total al segundo trimestre la variación porcentual con respecto al mismo período del año 2019, es de un meno 37.4%.

Esta cifra si bien es negativa, se ha hecho un gran esfuerzo para poder llegar a este nivel de ventas y alcanzar los números que se detallan en el cuadro.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLGG)

Comparativo de Ventas (cuadro N°3 p.6)

Meses	Ventas mensuales		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2019	2020		
Enero	€ 33,833,680	€ 22,803,885	-€ 11,029,795	-32.6%
Febrero	€ 31,718,295	€ 22,851,305	-€ 8,866,990	-28.0%
Marzo	€ 37,910,688	€ 14,530,225	-€ 23,380,463	-61.7%
Abril	€ 27,864,565	€ 12,212,240	-€ 15,652,325	-56.2%
Mayo	€ 25,382,325	€ 9,345,385	-€ 16,036,940	-63.2%
Junio	€ 26,682,520	€ 33,101,690	€ 6,419,170	24.1%
II TRIMESTRE 2020	€ 183,392,073	€ 114,844,730	-€ 68,547,343	-37.4%

Fuente: Elaboración propia AEC con base en reporte del sistema LDCOM.



El Depósito también se ha visto afectado en virtud de la pandemia por el Covid-19 y ha disminuido sus días de operación, pasar de tener una operación que era de martes a domingo, a una operación que era de lunes a viernes, donde los fines de semana no había apertura del Depósito por un tiempo determinado, por lo que ocasionó que las ventas disminuyeran y la visitación también.

A partir de 01 de agosto JUDESUR de acuerdo con las disposiciones sanitarias que han emanado del Ministerio de Salud, dispuso la operación continua durante los siete días de la semana, y a partir de ese mes se está trabajando en un mayor tiempo del que se tenía anteriormente.

Con respecto al comparativo de ventas de las Tiendas Libres, el cuadro refleja las ventas en dólares de conformidad con la información almacenada en el sistema informático de ventas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

**Aspectos Importantes a Informar
Área de Empresas Comerciales**

Comparativo de Ventas Tiendas Libres (cuadro N°5 p.8)

Periodo	Ventas (US\$)			Crecim. (%)	
	2018	2019	2020	2019	2020
Ene	2,237,459	2,745,772	3,079,282	22.7%	12.1%
Feb	2,162,168	2,466,247	2,814,892	14.1%	14.1%
Mar	2,304,495	2,598,723	1,539,137	12.8%	-40.8%
Abr	2,197,654	2,577,936	5,229	17.3%	-99.8%
May	1,899,085	2,485,768	-	30.9%	-100.0%
Jun	2,019,477	2,281,726	20,387	13.0%	-99.1%
Ene-Jun	12,820,338	15,156,174	7,458,927	18.2%	-50.8%

*Ingreso del COVID-19 a Costa Rica
Fuente: Elaboración propia AEC con base en reporte del sistema LDCOM.



Es a partir del mes de marzo se ve una afectación importante, ya que fue el primer mes donde se tuvo una porción de ese mes con la Covid-19, después en el mes de abril, el primer día de ese mes se tuvo venta cero, y durante los tres meses de este trimestre que está reflejando el informe, que son abril, mayo y junio, la operación de los aeropuertos fue básicamente nula. En el mes de mayo hubo ventas cero en las Tiendas Libres, donde no se pudo operar ninguno de los días y a partir de junio se inició con la atención de algunos vuelos humanitarios que se extendió durante el mes de julio y en agosto se atendieron algunos vuelos comerciales que venían de destinos específicos.

En lo que respecta a las utilidades, el cuadro detalla el comparativo de lo que se lleva en el primer trimestre y el segundo trimestre.

Cuando se presentó el primer informe del primer trimestre se tenían utilidades por ₡935.000.000,00 (novecientos treinta y cinco millones de colones) que representaban en ese momento ₡90.000.000.00 (noventa millones de colones) adicionales de lo proyectado en el Plan Operativo Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

**Aspectos Importantes a Informar
Área de Empresas Comerciales**

Utilidades Reales para Programas Sociales (Cuadro N°2 p.5)

<u>Trimestre</u>	<u>Prog. POI</u>	<u>Util. Reales</u>	<u>Util (80%)</u>	<u>Dif.</u>
I-2020	658,217,000	935,918,856	748,735,085	90,518,085
II-2020	1,243,562,500	447,648,417	358,118,734	-885,443,766

Fuente: Elaboración propia AEC con base en reporte del sistema SAP, LDCCOM y documento POI.



Es comprensible esto ante una operación tan baja que se ha tenido en los aeropuertos durante los siguientes meses, la utilidad que se había generado, ahora acumulada corresponde a los ₡447.000.000.00 (cuatrocientos cuarenta y siete millones de colones) en virtud de la pérdidas que ha representado los meses que se ha estado operando, reflejando una diferencia de ₡885.000,000,00 (ochocientos ochenta y cinco millones de colones) con respecto a lo que se tenía programado en el Plan Operativo Institucional.

Con respecto a los logros y limitaciones es evidente la llegada de la pandemia Covid-19, eso ha dado un vuelco a la constante operación positiva que se tenía en Empresas Comerciales.

Con respecto a los logros son pocos los que se puede destacar, sin embargo, en esta coyuntura un tanto negativa, se cree importante hacer ver a este Consejo Directivo algunas acciones que se han tomado, como la suspensión de las comisiones de compras para tiendas libre, la última que se hizo se realizó antes de que llegara la pandemia a Costa Rica. Asimismo, la negociación con los proveedores que ha permitido hacer un manejo del flujo de efectivo para poder sostenerse durante un tiempo, recordando que el programa de Empresas Comerciales es un programa autosuficiente y que vive de las ventas que genera, por lo que el manejo del flujo efectivo ha consistido básicamente en la negociación con proveedores para poder extender los períodos de crédito y así poder continuar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

una operación con el dinero que se tenían en caja y banco al momento que llegó la pandemia.

**Aspectos Importantes a Informar
Área de Empresas Comerciales**



A partir del cierre se han hecho algunos trabajos de avance en las planimetrías que eran proyectos que estaban pendientes, y que la oportunidad vista desde un lado positivo que ha traído la pandemia es que permitió dedicarse exclusivamente sin operación en la tienda para poder hacer la implementación de esta planimetría, fue provechosa y esa oportunidad se tomó.

De igual manera, durante el mes de junio cuando se permitió la atención de vuelos humanitarios, los jefes de tienda tuvieron la oportunidad en ese momento de fungir como personas vendedoras y eso desde la Administración de Empresas Comerciales lo ve como algo positivo en términos de la experiencia directa en venta.

Adicionalmente, se completó un proceso de optimización en la facturación, esto es parte de las medidas que se toman para la reapertura, disminuyendo el tiempo que permanece una persona cliente de Empresas Comerciales en tienda propiamente. Anterior a esta implementación se tenía un proceso de prefactura que consistía básicamente que un vendedor ingresaba los artículos que se iban a comprar y después esa prefactura pasaba a una caja donde se hacía el cobro, y era un proceso que no generaba ningún valor a Empresas Comerciales como tal,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

además extendía el tiempo y ameritaba que personas vendedoras destinara tiempo a ello.

Se logró que solo exista un proceso de facturación en el cual no amerita de que haya tiempo dedicado a este trámite previo, por lo que disminuye el tiempo y la estancia de las personas en la tienda.

También se hicieron preparaciones de capacitación interna para el personal de ventas, la adecuada implementación de los protocolos que tanto los aeropuertos, y desde Empresas Comerciales se ha desarrollado para la operación de esta nueva normalidad, sino también elementos que refuerce el servicio al cliente y las técnicas de venta para aprovechar el tiempo que se tiene en este momento y poder capacitar al personal.

Adicionalmente, hubo negociaciones durante este trimestre para la incorporación de Empresas Comerciales en una marketplace que está impulsando AERIS el operador del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, donde pretende reunir una plataforma de comercio electrónico a los distintos comercios que operan en el aeropuerto. Por supuesto el Duty Free de Empresas Comerciales del IMAS debe tener un posicionamiento en este marketplace, por lo que las negociaciones en este trimestre se llevaron a cabo y se espera muy pronto poder traer la propuesta de contrato para la suscripción y poder estar a partir del momento de su implementación, posicionados como Empresas Comerciales en ese canal de ventas.

Otros aspectos son la compra de mascarillas para las personas vendedoras, la cuales son personalizadas con el logo de Empresas Comerciales, y el desarrollo de una campaña que está centrada en la gratitud, esto por dos aspectos, el primero el agradecimiento, el Duty Free del IMAS tiene para con sus clientes en el tanto en esta coyuntura cualquier negocio que opera en el negocio, debe transmitir un agradecimiento a las personas que realmente deciden ejecutar una compra en el negocio de acuerdo a la oferta que se tiene. También una campaña que está basada en la gratitud, porque el IMAS y Empresas Comerciales tiene una proyección social y es el destino de las utilidades que genera el negocio, esa campaña tiene mucha presencia en sitio, donde hay una rotulación que basado en la misma cara feliz que tiene el logo en el Do-Good Shopping, tiene la palabra de gracias en diferentes idiomas, con colgantes que están en las tiendas del IMAS y así se tiene banner y pines en las personas vendedoras donde se trasmite ese agradecimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Se ha hecho un esfuerzo de poder capacitar a las personas vendedoras para que utilicen la mirada como transmisor del mensaje, en virtud de que el tapabocas impide que una sonrisa se muestre.

En específico sobre el Área de Empresa Comerciales atendiendo el acuerdo del Consejo Directivo No 125-03-200, se hicieron acciones durante este trimestre sobre las recomendaciones que en su oportunidad este Consejo Directivo acogió en materia de Tecnologías de información.

**Informe específico solicitado por el Consejo Directivo
Área de Empresas Comerciales**

Consejo Directivo
N° 125-03-2020
02 de marzo 2020
(p. xxx)



Se tuvo una reunión entre la Subgerencia de Gestión de Recursos, el Área de Empresas Comerciales, Tecnologías de Información y el Proveedor del Sistema Informático, dentro de los cuales se estableció la conformación de un equipo que iba a utilizar una revisión controlada del proceso de transacción, generación de archivo y procesamiento de la información, que pasa de LDCOM que es el sistema de punto de venta, hacia el SAF que es el sistema que se utiliza para la generación de la contabilidad institucional. Tecnologías de Información generó una guía para generar reportes y asientos y que en el próximo informe se traerá los resultados de la misma.

En lo que respecta a la Auditoría, se solicitó a la Auditoría Externa que pusiera particular atención en este aspecto de inventarios, previo a que iniciara el proceso de auditoría, se hizo de esa manera y en virtud de ello surgieron tres hallazgos particularmente el primero, séptimo y el once que fueron oportunamente expuestos en la sesión donde se conoció el resultado, la carta de gerencia y los informes de la Auditoría externa y cuyos hallazgos tienen un plan de atención que oportunamente fueron conocidos y aprobados por este Consejo Directivo.

En el Área de Captación de Recursos, se tiene en pantalla los ingresos por recaudación de tributos en colones de este trimestre, y que corresponde a los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

aportes de la contribución parafiscal de patrono privados, los aportes también de la contribución parafiscal de patronos institucionales, los moteles y lo correspondiente a recargos e intereses que se recaudan durante cada uno de esos meses que se detallan en el cuadro.

**Aspectos Importantes a Informar
Área de Captación de Recursos**

Ingresos por Recaudación de Tributos en Colones (cuadro N°8 p.20)

Conceptos	Ley 4760 Aportes Patronos Privados	Ley 6443 Aportes Patronos Institucional	Ley 9326 Impuesto a Moteles y afines	Recargos e Intereses Tributarios	Totales del Trimestre
Abril	2 716 759 647	340 886 260	43 341 658	13 277 923	3 114 265 488
Mayo	2 853 524 079	329 021 561	33 614 380	18 769 586	3 234 929 605
Junio	2 592 583 033	345 491 561	46 796 940	26 209 104	3 011 080 638
TOTALES	8 162 866 758	1 015 399 382	123 752 977	58 256 614	9 360 275 731
RELACIÓN %	87%	11%	1%	1%	100%

Fuente: Elaboración unidad de Administración Tributaria, según datos de registro presupuestario de ingreso



Hizo falta una página del comparativo con respecto al POI, y es que con respecto al II Trimestre 2019 la relación relativa de esta recaudación para este trimestre es de un menos -2.13%

**Cuadro N°9
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
II TRIMESTRE PERIODOS 2019 Y 2020
(montos en colones corrientes)**

Conceptos	2019	2020	Variación absoluta	Variación Relativa %
	II Trimestre	II trimestre		
Ley 4760 Patronos Privados	7 420 614 950	8 162 866 758	742 251 808	10%
Ley 6443 Patronos Institucionales	1 854 461 960	1 015 399 382	-839 062 578	-45%
Ley 9326 Moteles y Afines	234 654 900	123 752 977	-110 901 923	-47%
Recargos e intereses	54 286 590	58 256 614	3 970 024	7%
TOTAL	9 564 018 400	9 360 275 731	-203 742 669	-2,13%

Fuente: Elaboración unidad de Administración Tributaria, según datos de registro presupuestario de ingreso.

Como se muestra en el cuadro, los ingresos tributarios totales del segundo trimestre 2020, disminuyeron con respecto al mismo periodo del año anterior en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

¢203,740.000,00 (doscientos tres millones setecientos cuarenta mil colones), representando un -2.13%; esto obedece a la combinación de dos factores: el primero, durante el periodo 2019 se obtuvieron ingresos extraordinarios correspondientes al Impuesto de Moteles y el segundo, durante el año 2020 hay una disminución de los ingresos provenientes de la recaudación de dicho impuesto debido al efecto de las medidas de cierre temporal por el Ministerio de Salud para contener la Pandemia COVID19.

Con respecto a la cuenta por cobrar se tiene el comparativo, y en los totales la variación relativa con respecto al primer trimestre del año 2019, ha sido de un -1.10%.

Aspectos Importantes a Informar

Área de Captación de Recursos

Comparación de la **CXC** en Colones (cuadro N°12 p.24)

Conceptos	2019 II trimestre	2020 II trimestre	Variación	
			Absoluta	Relativa
Ley 4760-6443 Patronos	9 256 759 153	8 940 181 169	-316 577 983	-3,42%
Ley 8343 Moteles	2 563 725 251	2 760 091 861	196 366 610	7,66%
Otras CXC	841 956 937	822 956 578	-19 000 359	-2,26%
Totales	12 662 441 341	12 523 229 608	-139 211 733	-1,10%

Fuente: Elaboración unidad de Administración Tributaria, según datos de registro auxiliar en el sistema GAP. Nota: los saldos de la cuenta a cobrar incluyen recargos. Con corte al 30 de junio de cada año.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

**Aspectos Importantes a Informar
Área de Captación de Recursos**

Donaciones Aprobadas en el Trimestre (cuadro N°13 p.25)

Organización beneficiada según Población	Total	% según Cantidad	Monto estimado En colones	% según Monto
Comunales	51	50%	125,653,541	44.8%
Infancia y Adolescencia	29	28%	73,061,176	26.04%
Adultos mayores y discapacidad	5	5%	19,438,146	6.93%
Instituciones del Estado	6	6%	33,295,308	11.9%
Mujeres	1	1%	2,663,862	0.94%
Otros (personas de calle, arte y cultura)	10	10%	26,362,541	9.39%
Totales	102	100%	280,474,574	100%

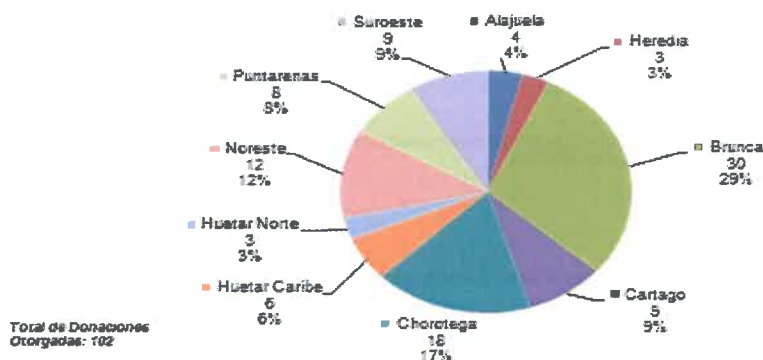
Fuente: Elaboración única de Donaciones con información de Donaciones aprobadas.



Con respecto al Área de Captación de Recursos, entrando a las donaciones que fueron aprobadas al tercer trimestre, se tienen 102 donaciones, que tienen la siguiente composición:

**Aspectos Importantes a Informar
Área de Captación de Recursos**

Donaciones Aprobadas en el Trimestre por ARDS (gráfico N°3 p.28)



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

Desde la Unidad de Donaciones se ha hecho una campaña para incentivar que organizaciones que atiende a personas en situación de calle soliciten la donación y se vean beneficiadas de algún paquete de mercancías que permitan utilizar el recurso generado por la venta de estas, para la atención de su población durante la pandemia.

Finaliza el informe ejecutivo de la Sugerencia de Gestión de Recursos.

No habiendo consultas, se continúa con el siguiente informe.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión del Director Jorge Loría.

6.2.2 Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Subgerencia de Soporte Administrativo, elaborado por la Licda. Heleen Somarribas Segura, según oficio IMAS-SGSA-0494-2020-2020.

Se cede palabra a la señora Heleen Somarribas, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

El Informe se presenta en atención de los acuerdos del Consejo Directivo No. 475-10-2019 y No. 108-02-2020, es el informe correspondiente al segundo trimestre de este año.

El informe está estructurado de la siguiente manera:

Contenidos

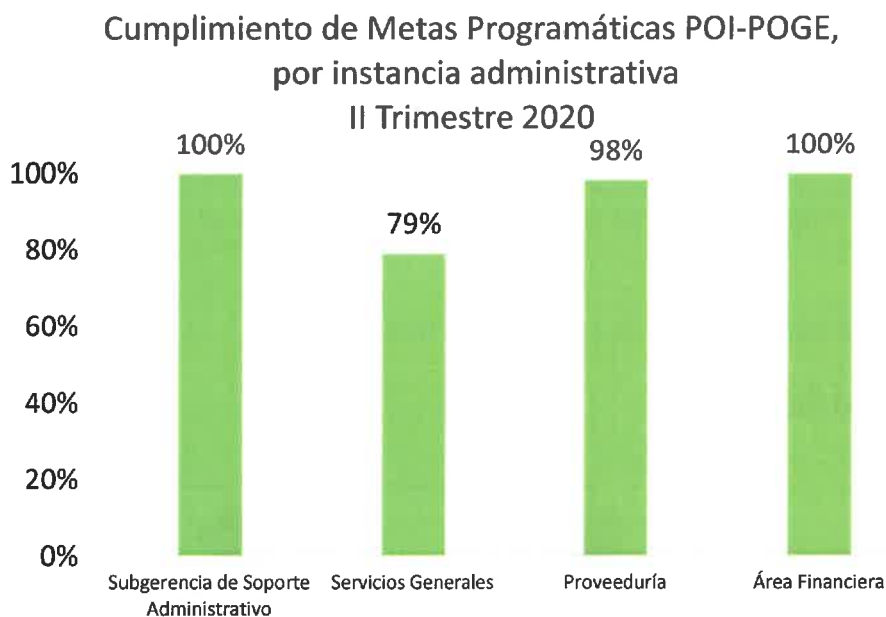


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Durante toda la presentación en la parte superior derecha, se va a visualizar la sección del informe en la que se encuentra, y en la parte inferior derecha el número de página del documento que se tiene en el poder.

En el cumplimiento de metas el Plan Estratégico Institucional (PEI) las áreas de la Subgerencia de Soporte Administrativo tenían que realizar la identificación de procesos administrativos- operativos a automatizar, para la implementación del Modelo de Intervención, y realizar la inclusión en el Plan Institucional de Tecnología de Información. Esto fue realizado y se hizo la inclusión respectiva.

El siguiente cuadro detalla el cumplimiento de metas programáticas PEI-POI por cada una de las áreas de la Subgerencia de Soporte Administrativo, se visualiza un cumplimiento satisfactorio.



LOGROS:

- 100% de ingreso de recursos de fuentes específicas, excepto Empresas Comerciales.
- 100% de giro de recursos a las ARDS, para el pago de beneficios sociales.

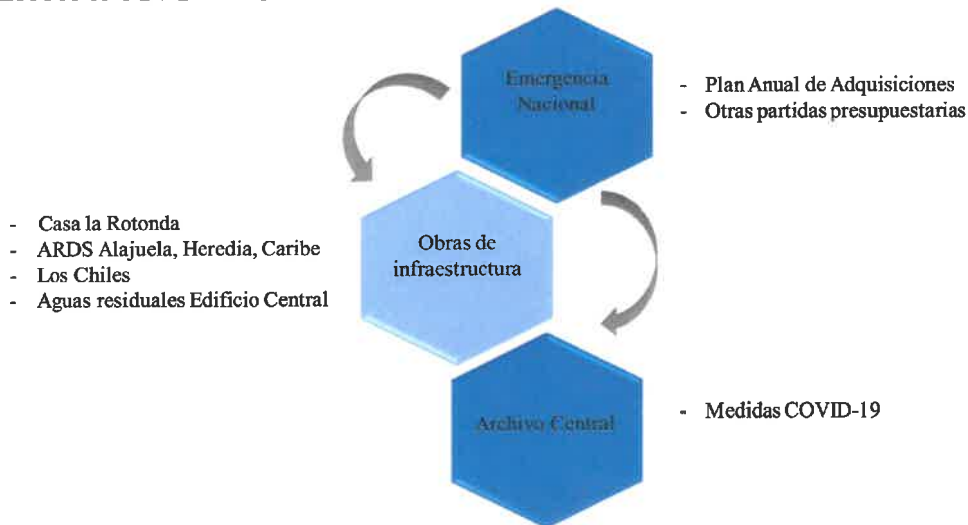
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

- Asesorías en materia contable (Tesorería y Transportes).
- Emisión de informes financieros.
- Ajustes presupuestarios.
- Gestión del 90% de las solicitudes de contratación administrativa.
- 100% de contratos de ejecución continua vigentes.
- Cumplimiento de recomendaciones Auditoría Externa e Interna.
- Cumplimiento de acuerdos del Consejo Directivo.

Dentro de las limitaciones impacta lo que ya se conoce que es la emergencia nacional, esto implica tener que hacer reservas de recursos, hay una ejecución menor en el Plan Anual de Adquisiciones y otras partidas presupuestarias. También la emergencia Nacional impacta las obras de infraestructura. Se tiene un retraso en el proyecto del Edificio Central de aguas residuales por parte del proveedor.

Cumplimiento de metas PEI-POI-POGE 6/22

LIMITACIONES

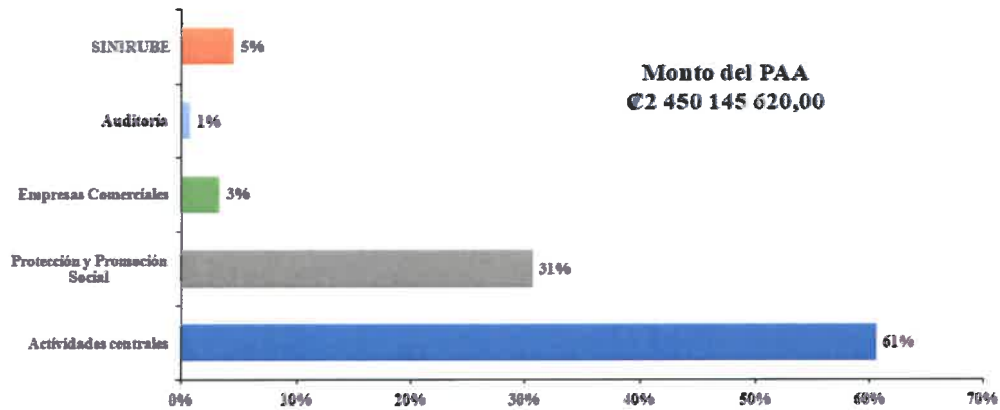


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Plan Anual de Adquisiciones 9/22

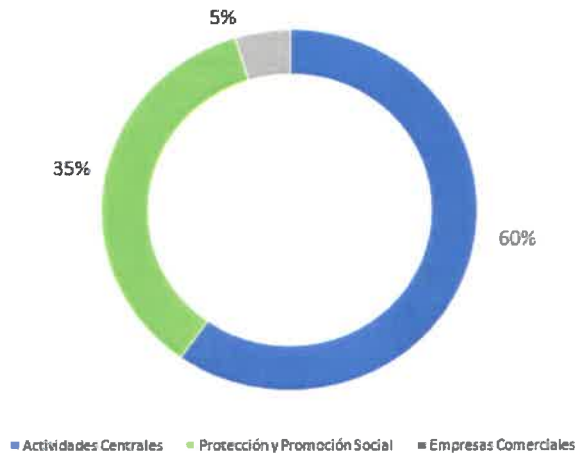
**Distribución Inicial del Plan Anual de Adquisiciones,
período 2020**



Doc. pág.5

Plan Anual de Adquisiciones 9/22

**Recursos reservados del Plan Anual de Adquisiciones,
por programa presupuestario**



**Monto Inicial del PAA
€2 450 145 620,00**

**Monto Ajustado del PAA
€2 344 335 254,79**

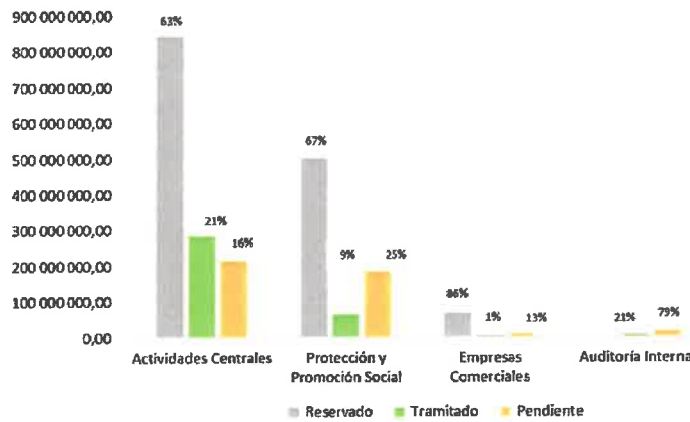
**Monto Reservado del PAA
€1 407 924 260,00**

↓
60,04%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 LUNES 31 DE AGOSTO 2020
 ACTA No. 60-08-2020**

Plan Anual de Adquisiciones 10/22

Gráfico No.3
 Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones,
 por Programa Presupuestario, Auditoría Interna y SINIRUBE



Doc. pág.9

Plan Anual de Adquisiciones 11/22

Gráfico No.2
 Estado de necesidades del Plan Anual de Adquisiciones,
 aplicando reservas COVID-19



Monto Ajustado del PAA
 €2.344.335.254,79

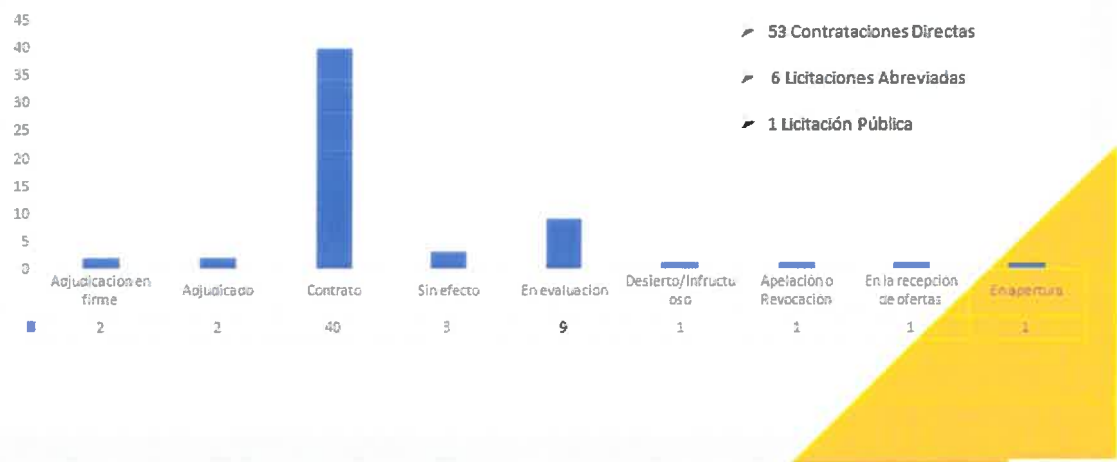
Monto del PAA
 €936.410.994,79

Doc. pág.8

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Plan Anual de Adquisiciones 12/22

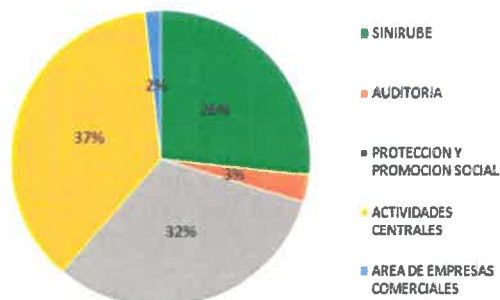
Gráfico No.4
Estado de los Procedimientos de Contratación Administrativa
Al 30 de junio de 2020



Doc. pág.9

Plan Anual de Adquisiciones 13/22

Gráfico No.5
Recursos del Plan Anual de Adquisiciones, pendientes de trámite,
Al 30 de junio de 2020



Medidas Correctivas

- Reuniones mensuales de seguimiento.
- Consulta a las unidades administrativas con necesidades pendientes de tramitar.
- Revisión de las partidas presupuestarias, para la priorización de las necesidades a ejecutar.
- Implementación de contrataciones de bienes y servicios en la modalidad de contratos de ejecución continua, según demanda y convenio marco.
- Se incluyeron nuevas actividades al POI-POGE de la Proveduría Institucional para el periodo 2020 y 2021, con el fin de establecer indicadores que midan la gestión del Área.

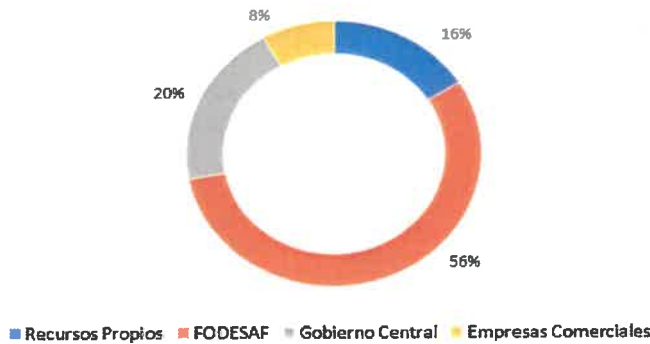
Doc. pág.10

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

ASPECTOS A INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO

Ejecución Presupuestaria 15/22

Composición del Presupuesto 2020.
al 30 de junio 2020



Doc. pág.11

Ejecución Presupuestaria 16/22

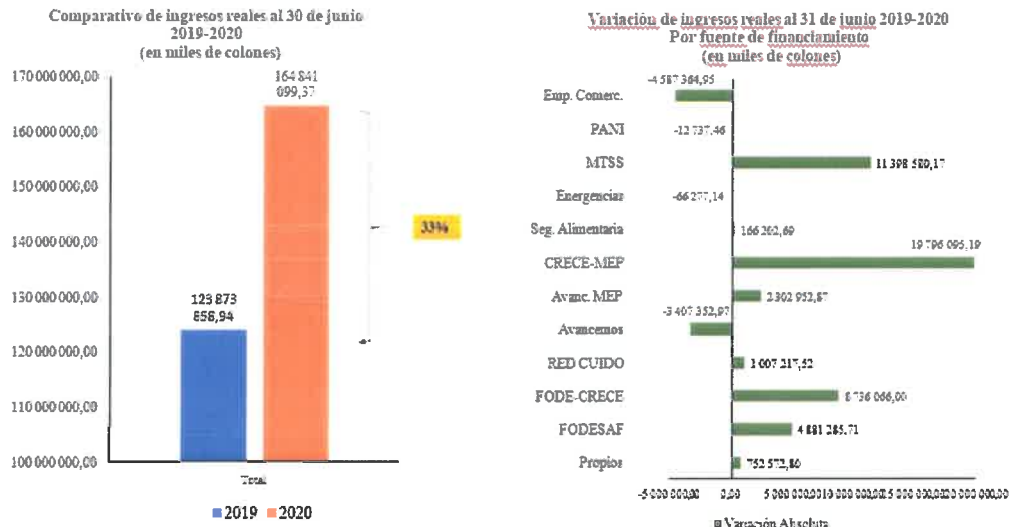
Ingresos Institucionales por fuente de financiamiento,
al 30/06/2020

Concepto	Ingresos Institucionales Presupuestados	Ingresos Presupuestados Acumulados	Ingresos Reales Acumulados	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
RECURSOS LIBRES/PROPIOS	48 712 752,08	25 990 432,46	26 047 716,99	57 284,42	0%
PROPIOS	48 712 752,08	25 990 432,46	26 047 716,99	57 284,42	0%
RECURSOS ESPECÍFICOS	254 793 979,34	137 630 054,21	138 793 382,48	1 163 328,27	1%
FODESAF	58 606 384,87	28 360 148,35	34 301 627,34	5 941 480,99	21%
FODE-CRECE	18 019 185,30	8 008 082,05	8 736 066,00	727 973,35	9%
RED DE CUIDO	28 187 975,20	17 507 400,00	17 961 424,40	454 024,40	3%
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos FODESAF)	50 090 008,88	26 230 335,81	23 781 721,88	-2 478 613,72	-6%
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)	19 975 289,47	10 225 289,47	10 072 289,46	-153 000,00	-1%
GOBIERNO CENTRAL (CRECE-MEP)	38 038 674,87	18 379 733,03	21 196 095,19	2 816 362,16	15%
GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)	7 204 574,41	3 815 782,17	3 815 963,29	171,12	0%
GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	1 602 923,02	1 602 923,02	1 602 923,02		0%
GOBIERNO CENTRAL (MTSS-Bona Proteger)	17 100 000,00	11 400 000,00	11 400 000,00		0%
PANI	66 556,97	66 556,97	66 556,97		0%
EMPRESAS COMERCIALES	23 573 404,34	12 213 782,94	8 053 722,90	-6 145 070,04	-50%
TOTAL	303 506 731,43	163 620 486,67	164 841 099,37	1 220 612,69	0,75%
% con respecto Ingresos Institucionales Presupuestados 2020		53,91%	54,31%		

Doc. pág.11

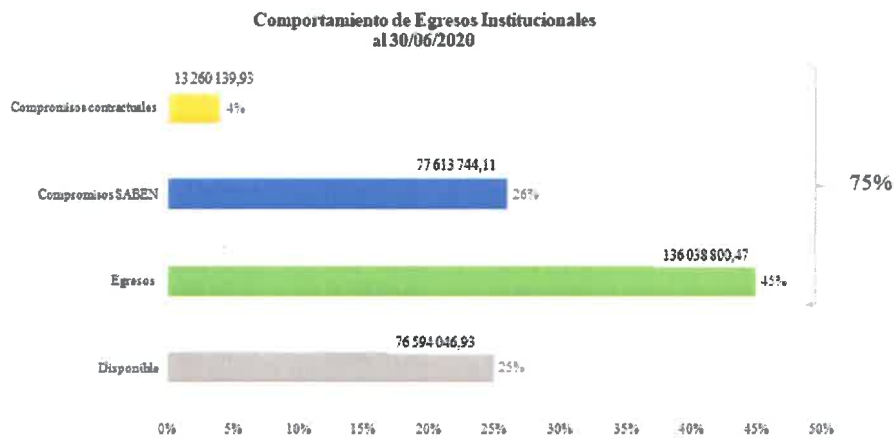
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Ejecución Presupuestaria 17/22



Doc. pág.12

Ejecución Presupuestaria 18/22



Doc. pág.13

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

Ejecución Presupuestaria 19/22

Ejecución Presupuestaria por programa,
Al 30/06/2020
(en miles de colones)

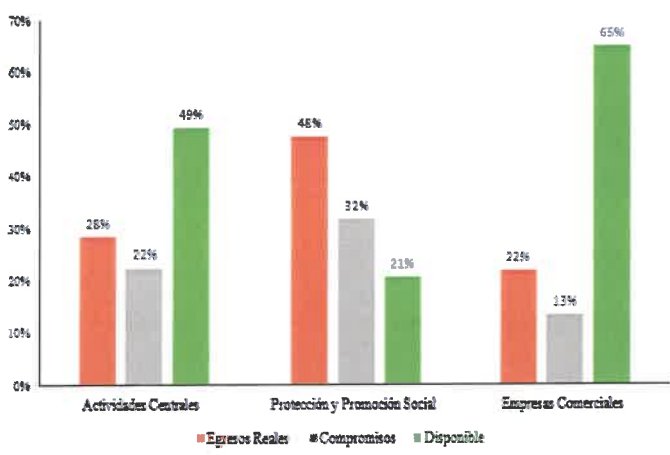
Programa	Presupuesto	Egresos Reales	Compromisos Contractuales	Compromisos SABEN	Disponible Presupuestario
Actividades Centrales 1/	12.472.731,94	3.537.840,40	2.794.331,17		6.140.560,37
Protección y Promoción Social	267.460.595,15	127.355.950,69	7.328.143,11	77.613.744,11	55.162.757,24
Empresas Comerciales	23.573.404,34	5.145.009,37	3.137.665,65		15.290.729,31
Total	303.506.731,43	136.038.800,47	13.260.139,93	77.613.744,11	76.594.046,92

1/ Incluye Auditoría

Doc. pág.15

Ejecución Presupuestaria, 20/22

Ejecución presupuestaria, por programa
Al 30/06/2020
(en miles de colones)

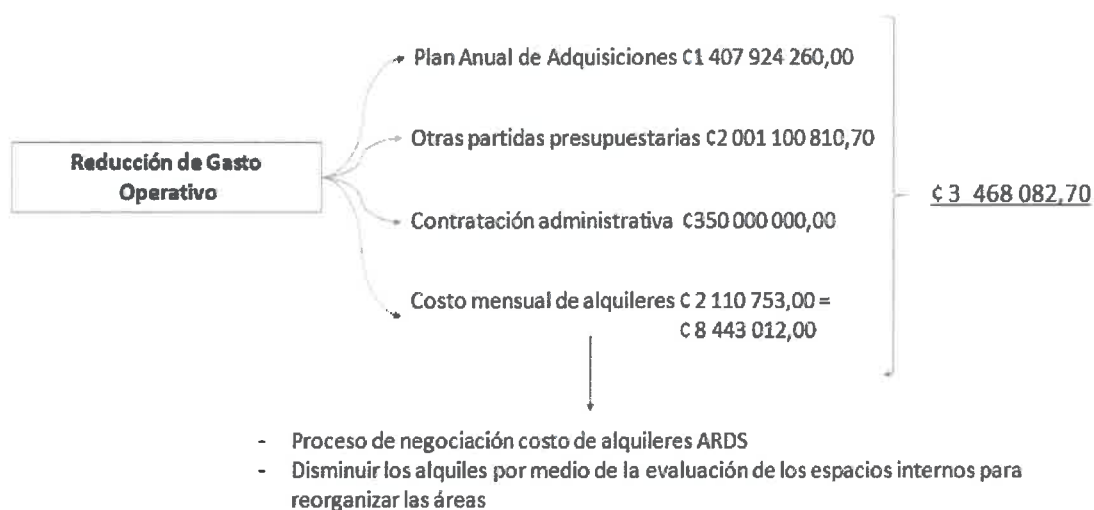


Doc. pág.15

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Aspectos relevantes de informar al Consejo Directivo 21/22

Medidas implementadas por la Emergencia Nacional



Doc. pág.16

Acciones de Mejora de la Gestión:

- Reunión mensual de ejecución presupuestaria.
- Seguimiento mensual plan de compras.
- Informes semanales ingresos reales.
- Revisión de las Proyecciones de Ingresos.
- Revisión normativa interna.
- Ajuste de metas POI-POGE.
- Procesos financieros incluidos en el Plan de Tecnologías de Información PITI, para que se hagan las automatizaciones de aquellos sistemas que no lo están en este momento.

Finaliza el informe de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

6.2.3 Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Subgerencia de Desarrollo Social, revisado y avalado por la Gerencia General, dado que las ausencias temporales o definitivas del servidor podrán ser suplidas por el superior inmediato, disposición del inciso 1 del numeral 95 de la Ley General de la Administración Pública.

El señor Presidente cede la palabra al MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General para que continúe con la presentación del informe del Programa Protección y Promoción Social del II trimestre, a junio 2020.

La presentación con filminas forma parte integral del acta.

Desde el reto de Puente al Desarrollo y Puente al Bienestar

Logros

- Familias en la Estrategia Puente ➡ 25.935
- Inversión social ➡ €20.575.942.028
- 804 familias en sostenibilidad (€653.984.485)

- Familias en Modelo de intervención ➡ 17.799
- Inversión social ➡ €14.141.361.914

Limitaciones

- Las instituciones que cuentan con protocolo no han incorporado las metas de atención de las referencias en el POI, por lo que no se reserva el presupuesto.
- En Puente a la Prevención se informa de un primer recorte presupuestario considerable tanto para el MCJ como para el MIP; lo que supone un congelamiento y/o cancelación de actividades previstas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Atención a familias

Logros

- Familias ➡ 73.440
- Inversión social ➡ €24.407.254.301
- €3.590.057.293 (14.71%) financiado con la Fuente 4 de Seguridad Alimentaria (Gobierno Central).



Limitaciones

- Existe una dificultad para las familias el acceso a medios tecnológicos e internet para poder realizar las atenciones virtuales, particularmente en zonas rurales, lo cual limita el avance en la presentación de la documentación de manera no presencial.

Cuidado y Desarrollo Infantil

Logros

- PME ➡ 24.130 (23.374 familias)
- Inversión social ➡ €16.397.805.924.



- Las ARDS señalan que se mantiene la prestación del servicio en las alternativas de cuidado, según la "Guía Orientadora para la Prestación de los Servicios de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil Durante la Emergencia provocada por Covid-19".

Limitaciones

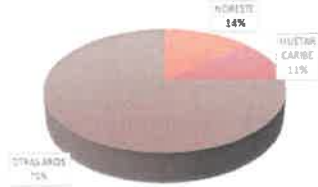
- Una preocupación compartida de las ARDS y del Área Técnica, es que, a la fecha, no se cuentan con los recursos presupuestarios para cubrir los compromisos adquiridos del último trimestre del año 2020.
- El ABF, ha estado participando en reuniones organizadas por la St Redcudj donde se analiza la situación de la instauración de las Casas de la Alegría ante la emergencia nacional y el cierre de fronteras, previendo además de la importancia que realizan las personas Ngäbe Buglé de la comarca panameña en la recolecta del café.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Emergencias

Logros

- Familias ➔ 77,171
- Inversión social ➔ C18,222,944,571.



- En el ARDS Noreste destaca el abordaje a Personas en Situación de Calle, en el marco de la emergencia nacional; además, de la participación de IMAS en apertura del hogar temporal de Goicoechea para esta población.

Limitaciones

- La atención de una emergencia sanitaria, sin precedentes, ha sido un reto a nivel institucional. La generación del beneficio de emergencias mediante procesos automáticos, aunque se pretenda agilizar el otorgamiento del beneficio según parámetros establecidos, ha implicado un trabajo extra a las personas funcionarias
- La poca disponibilidad presupuestaria para atender familias afectadas por la emergencia, que han sido identificadas en las atenciones ordinarias (presencial o virtual), deben ser colocadas en lista de espera, por lo que la demanda, no es atendida de manera oportuna en todos los casos.



Atención Situación de Violencia

Logros

- Familias ➔ 303
- Inversión social ➔ C268.104.221



Limitaciones

- Debido a la emergencia nacional a raíz del COVID-19, en algunos ULDS se debieron suspender actividades programadas por medio de la Red, como seguimiento a las personas atendidas con este beneficio.
- Las personas que sufren de algún tipo de violencia se presentan a la oficina meses después de contar con la referencia o con las medidas cautelares.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Asignación Familiar Inciso H

Logros

- ✓ Familias → 1.354
- ✓ Inversión social → €727.211.450



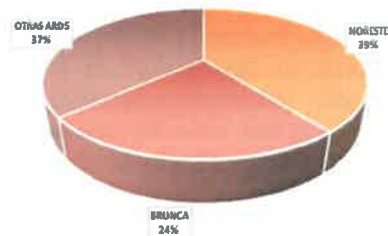
Limitaciones

- Se ha presentado dificultad para localizar familias a las cuales se les debe realizar la actualización de la FIS y documentación del expediente, dado el constante cambio de números de teléfono.
- En el ULDS PZ, se ha caracterizado por mantener una coordinación fluida con organizaciones de personas con discapacidad del cantón, por la situación de la emergencia nacional, este proceso se ha visto afectado.

Prestación Alimentaria Inciso K

Logros

- ✓ Familias → 101
- ✓ Inversión social → €83.741.800



Limitaciones

- Las oficinas locales del PANI no cuentan con bases de datos donde se contemple información completa de los jóvenes que egresan de sus alternativas. Dado esto, casos que han sido referidos, no se han logrado localizar dado que se han trasladado a otros cantones, lo que imposibilita su ubicación.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020



Veda

Logros

- Familias ➔ 893
- Inversión social ➔ €155.875.000
- A partir del mes de mayo da inicio los diferentes procesos para la atención del beneficio de VEDA del Golfo de Nicoya, en cumplimiento del Decreto 36043-MAG-SP-MS; AJDIP-100-2020, de INCOPECA y Decreto N°42371-MP-MAG-MTSS-MDHIS. El mismo se extiende por tres meses: junio-julio-agosto.

Avancemos

Logros

- Estudiantes ➔ 163.434
- Inversión social ➔ €30.095.651.500



- El 18 de mayo reinició la verificación de la condicionalidad educativa por medio de la página WEB de AVANCEMOS y finalizó el 26 de junio con el registro del 83.27% de la población estudiantil verificada.

Crecemos

Logros

- Estudiantes ➔ 206.602
- Inversión social ➔ €22.614.317.000

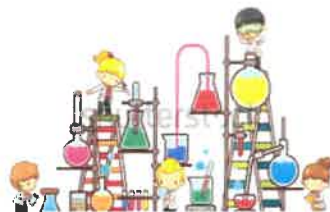


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Avancemos y Crecemos

Limitaciones

- Que el MEP asuma la verificación del 100 % de las personas estudiantes registradas en la página Web de Avancemos.
- Existe dificultad en las ULDS para la localización de las personas que tienen el beneficio suspendido en el caso de aquellos estudiantes que pasaron de 6 a 7 y personas que aún no han sido atendidas en Creceemos y que no registran el centro educativo actual al que asiste la persona estudiante.

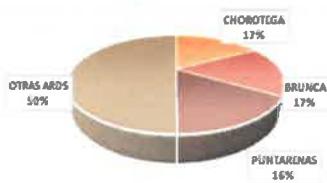


Se consigna el ingreso a la sesión del Director Jorge Loría Núñez.

Procesos Formativos

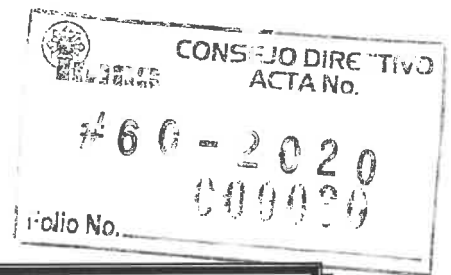
Logros

- Personas → 5,654
 - ↳ Hombres: 51
 - ↳ Mujeres: 5.602
- Inversión social → €1.683.308.000



Limitaciones

- Cuando las mujeres iniciaron el curso se brindó presencial las 2 o 3 primeras sesiones posteriormente se realizan virtuales. En este cambio se observa que se han registrado aproximadamente 4765 mujeres, sin embargo, por motivo de la Emergencia Nacional, este proceso no pudo completarse, queda pendiente, el reporte. Se le brindó al INAMU un período para que al 30 de junio 2020 se completara el reporte de la asistencia de las mujeres en el módulo Planes de Vida, que es el medio oficial.

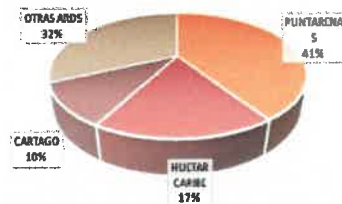


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad

Logros

- Personas ➔ 422
 - Hombres: 274
 - Mujeres: 148
- Inversión social ➔ ₡136.384.000



Limitaciones

- Centros Educativos que no incluyeron en la verificación a estudiantes con TMC1019, a pesar de haber sido notificados vía correo electrónico.

Capacitación

Logros

- Personas ➔ 786
 - Hombres: 35
 - Mujeres: 751
- Inversión social ➔ ₡165.080.740
- 96.41% Capacitación Técnica
- 3.59% Capacitación Microempresarial.

Limitaciones

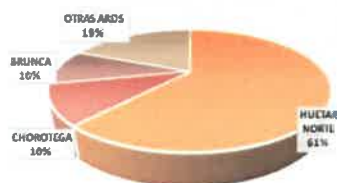
- No hubo disponibilidad de recursos presupuestarios para capacitación. Esto afecta directamente a familias en atención integral que tienen contemplado el tema de capacitación en su plan familiar, por cual se ve amenazado el avance en el cumplimiento de logros familiares.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Emprendimientos Productivos Individuales

Logros

- Personas ➔ 68
 - ➔ Hombres: 28
 - ➔ Mujeres: 40
- Inversión social ➔ ₡114.157.921



➤ Se elaboró una encuesta para establecer, en términos generales, el impacto generado en los Emprendimientos Productivos Individuales, como respuesta a las restricciones sanitarias dadas por el COVID-19.

➤ Se han logrado resultados de la encuesta aplicada a los EPI sobre el impacto del COVID-19. Corresponderá al ADSPC la valoración y análisis de los resultados para abordar y dar una propuesta de estrategia de atención a este sector.

Mejoramiento de Vivienda

Logros

- Familias ➔ 20
 - ➔ Hombres: 28
 - ➔ Mujeres: 40
- Inversión social ➔ ₡114.157.921



Limitaciones

- El atraso que se da en los pagos por la falta de efectivo en las ARDS y también la entrega inmediata de los materiales de construcción de parte de las casas comerciales una vez pagado el beneficio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Limitación presupuestaria

Con el fin de atender las familias afectadas por la emergencia nacional provocada por el COVID-19, fue necesario redireccionar el presupuesto de los siguientes beneficios

- Capacitación
- Emprendimientos productivos individuales
- Mejoramiento de Vivienda

Titulación

Logros

- Familias ➡ 68
- Inversión social ➡ €114.157.921
- Se ha logrado iniciar un proceso de seguimiento de los casos con recomendación técnica del área para la ejecución del beneficio en las ULDS cuya implementación busca una respuesta más oportuna a la presentación de expedientes administrativos para aprobación del Consejo Directivo y escrituración.

Limitaciones

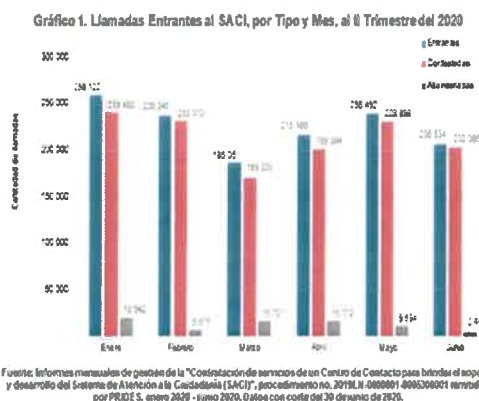
- El proceso de conformación de expedientes de titulación entre ADSPC y las ARDS, resulta un aspecto que representa retrasos importantes en la ejecución del beneficio dada la priorización y atención oportuna del proceso de Titulación en las ARDS, considerando el completar los requisitos administrativos para el otorgamiento del beneficio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

SACI

➤ Dentro de la demanda que se ha presentado ante el SACI al II trimestre del 2020, se encuentra que el principal medio de acceso de las personas solicitantes de los servicios institucionales, son las llamadas telefónicas, en donde se muestra en el siguiente gráfico la cantidad de las mismas que ingresaron a la plataforma (1,338,410 llamadas en total), de las cuales se contestaron por parte del equipo de personas operadoras del Centro de Llamadas un 94,86%, representando 4,759,895,66 minutos y su clasificación se puede visualizar a continuación:



Finaliza la presentación. No habiendo consultas se continúa con el siguiente informe.

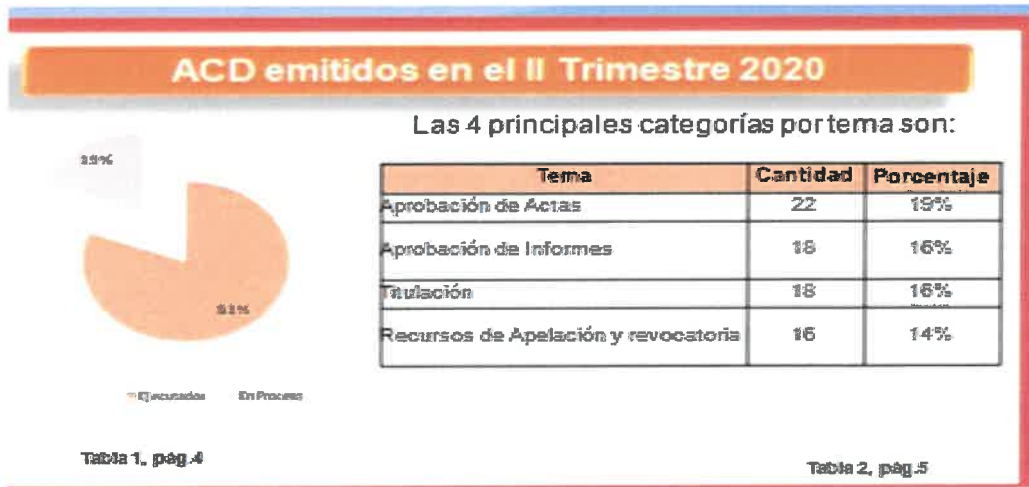
6.2.4 Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Gerencia General, elaborado por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General.

El señor Presidente cede la palabra al MSc. Juan Carlos Laclé Mora.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre le informe de Labores de la Gerencia General, II Trimestre 2020 al 30 de junio del 2020.

Informe Institucional de Acuerdos del Consejo Directivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020



ACD En proceso - por tema - acumulado

ACD por tema - pendientes 2014-2020		
Tema	Cantidad	Porcentaje
Titulación	76	58%
Solicitud de Informes	18	14%
Informe de Auditoría Externa	5	4%
Recursos de Apelación y revocatoria	5	4%
Instrucciones varias	4	3%
Aprobación de Informes	3	2%
Aprobación de Normativa	3	2%
Convenio de Cooperación	3	2%
Solicitud de Normativa	3	2%
Aprobación Convenios	2	2%
Informe de Auditoría Interna	2	2%
Aceptación donación terreno	1	1%
Aprobación de Prórroga y Solicitud de Informe	1	1%
Aprobación de Prórrogas	1	1%
Desalojo	1	1%
Solicitud revisión normativa	1	1%
Solicitud trámites administrativos	1	1%
Total	130	100%

Año	Cantidad
2016	1
2017	2
2018	15
2019	62
2020	50
Total	130

Tabla 3, pág.6

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

ACD En proceso por responsable de ejecución

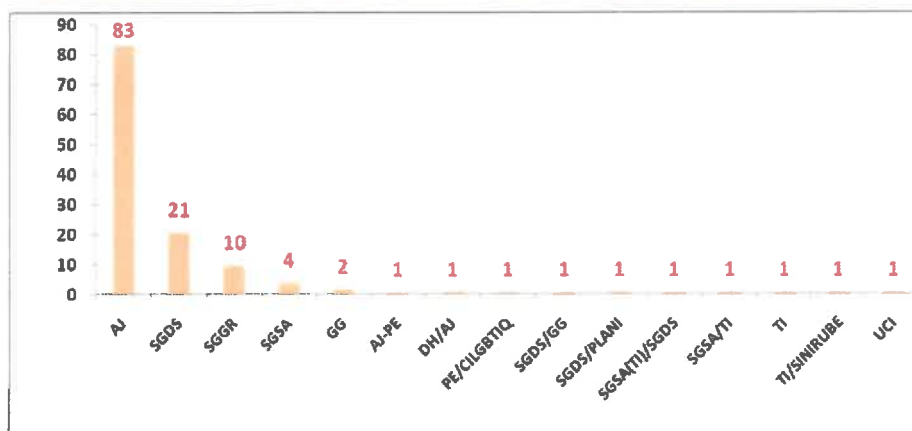


Ilustración 1, pág.6

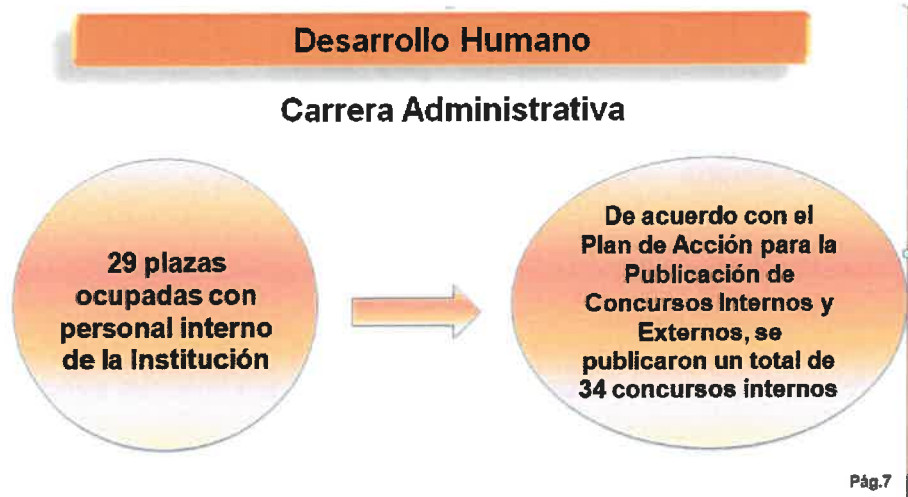
Aspectos importantes de informar al Consejo Directivo de la gestión de dicha Gerencia General y sus dependencias.

Desarrollo Humano

NOMBRAMIENTOS	
Interinos	18
Plazo indefinido	4
Personal Sustituto	4
En Propiedad	20
Ascenso en Propiedad	15
Por Servicios Especiales	2
Ascenso Interino	10
Ascenso Personal Sustituto	3
Ascenso por Servicios Especiales	1
TOTAL	77

Tabla 4, Pág.7

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**



DESARROLLO HUMANO

CAPACITACIÓN:

1. El poder de la oratoria en las capacitaciones virtuales.
2. Inducción JEFATURAS ULDS- UCAR- UIPER.
3. Herramientas tecnológicas.
4. Programa de capacitación en intervención en crisis y primeros auxilios emocionales.
5. Buenas prácticas e identificación de riesgos en la intervención de primeros auxilios.

Plan de Inducción Institucional IMAS

La Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-1105-2020 de fecha 11 de mayo del 2020 aprobó el Plan de Inducción Institucional IMAS.

El objetivo de dicho Plan es:

“Garantizar que las personas que se incorporan a las diferentes dependencias del IMAS, reciban una inducción integral que les permita una integración en el menor tiempo posible al cargo, al grupo de trabajo y a la institución, tomando como base planes de entrenamiento sólidos que contribuyan a una adecuada gestión del conocimiento”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Fases

Plan de Inducción Institucional IMAS:

1. Inducción General
2. Protocolo de bienvenida
3. Inducción en la Posición
4. Proceso de Asimilación Gerencial (específico para titulares subordinados)
5. Inducción al Teletrabajo (específico para titulares subordinados y personas teletrabajadoras).

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

1. SIPO y SABEN

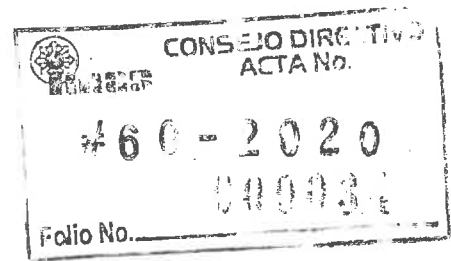
- Generación de procesos automatizados de resoluciones SIPO-SABEN del periodo.
- Desarrollo requerimientos: se logró completar el 60% de los desarrollos del periodo y que fueron definidos con prioridad o seguimiento por el área especializada para la atención de casos planificada en el periodo.

2. SIPO en línea

- Continuidad a las mejoras en SIPO web.
- Se desarrollo y está en fase de pruebas lo correspondiente a la FISl.
- Se desarrollo y está en fase de pruebas los históricos de FIS y FISl v1, v2 y v3.

3. Empresas Comerciales

- Seguimientos a desarrollos y soporte con empresa Logical Data, para el Sistema de Punto de Venta del Duty Free IMAS.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

- Coordinación y seguimiento a empresa MAP de Soporte Técnico para AEC.

4. SINIRUBE

a) Avances en la conexión e interoperabilidad con el SINIRUBE:

- Actualización del documento de homologación.
- Programación de los métodos de homologación.

b) Solicitudes de apoyo y soporte:

- Generación de personas puente y de atención Integral de forma semanal.
- Generación total de pagos del año 2020.

5. Sistema Desarrollo Humano

- Nuevo expediente digital de DH en el sistema de Record Keeper CODISA.
- Planificación en conjunto con DH sobre cambio de plataforma informática a SAP.
- Implementación de Expediente Digital plataforma Vision2020.

6. Infraestructura y Seguridad

- Fortalecimiento del nivel de seguridad de la red mediante el bloqueo del uso de dispositivos USB, y la inhabilitación de las carpetas compartidas entre equipos locales, así como servidores.
- Se inició proceso para poder adquirir una solución de antivirus capaz de detectar virus complejos y de mayor riesgo.
- Se actualizaron sistemas operativos de servidores.
- Monitoreo de rendimiento de la red y seguridad perimetral: se realizaron las revisiones y monitoreos constantes por parte del sistema automatizado. Las

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

alarmas presentadas fueron atendidas y se les dio seguimiento en el instante del reporte.

- Proceso de respaldos: se realizaron los respaldos de información de los datos estratégicos institucionales, por el tema de Covid19 no se remitieron a sitio alterno, pero se está validando opciones para subsanar dicha situación con algún mecanismo alterno.

7. Procesos de atención especial por COVID 19:

- Atención a las necesidades de pago de beneficio masivos por emergencia para los hogares afectados por COVID19, así como los pagos masivos producto de los beneficiarios remitidos por el Ministerio de Trabajo del Bono Proteger: Estos procesos generaron un alcance mayor de procesamiento de pagos a nivel Institucional, prácticamente se han tenidos que ejecutar más de dos procesos mensuales de pagos masivos para poder satisfacer la atención ante dicha emergencia.
- Producto de la Pandemia Mundial, se ha tenido que generar un sin número de actividades técnicas y tecnológicas, para soporte y hacer posible que el servicio institucional se mantenga bajos las condiciones de trabajo remoto y teletrabajo institucional: es así como se han configurados computadoras a funcionarios para que realicen conexión virtual, preparado ambientes de seguridad digital para la conexión segura, se ha brindado soporte remoto y virtual, entre un número importante de actividades para garantizar el servicio institucional tanto interno como externo.
- Se prepararon varios proyectos de cara a la digitalización de procesos como lo son: **Liquidación de Viáticos Digital** y **Correspondencia Digital**, el primero ya consolidado y el segundo en perspectiva de terminar su fase de implementación para el siguiente trimestre.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 LUNES 31 DE AGOSTO 2020
 ACTA No. 60-08-2020**

**Proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes
 Primera fase (a dic.2013)**

Avance de expedientes actualizados y digitalizados con respecto a la meta (acumulado)

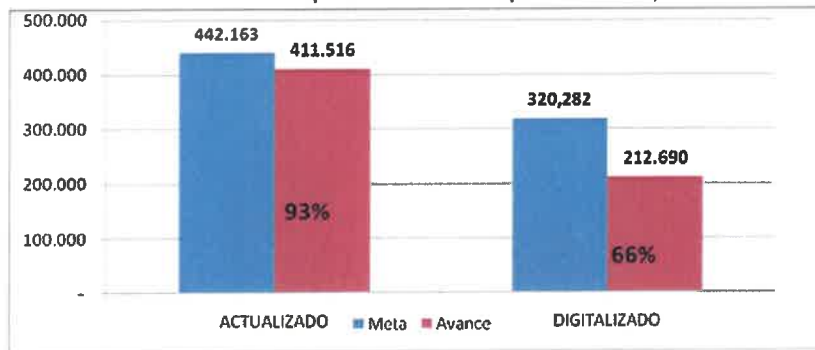


Ilustración 2, pág.13

**Proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes
 Primera fase (a dic.2013)**

Actualización por ARDS

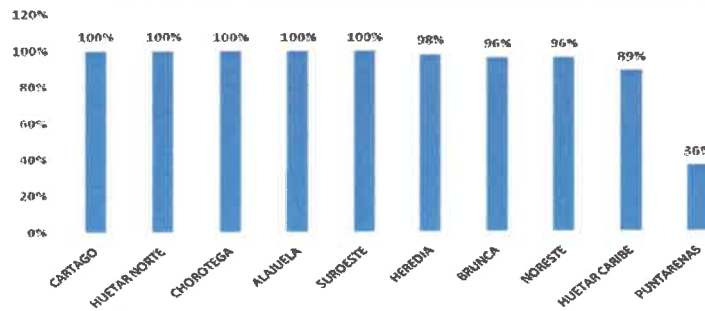


Ilustración 3, pág.13

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

**Proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes
Segunda fase (2014-2020)**

Avance de expedientes actualizados y digitalizados con respecto a la meta (acumulado)

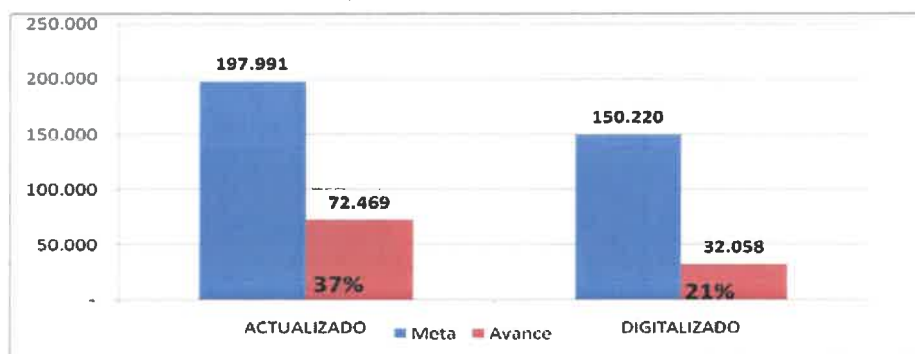


Ilustración 5. pág.14

**Proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes
Segunda fase (2014-2020)**

Avance de expedientes actualizados y digitalizados con respecto a la meta (acumulado)

Nº	ARDS	% Avance Actualizados ARDS	% Avance Digitalizados ARDS
1	HUETAR CARIBE	74%	18%
2	CARTAGO	56%	39%
3	ALAJUELA	49%	25%
4	BRUNCA	46%	19%
6	SUROESTE	37%	15%
5	NORESTE	36%	11%
7	CHOROTEGA	35%	14%
8	HEREDIA	35%	15%
9	HUETAR NORTE	29%	18%
10	PUNTARENAS	8%	1%

Tabla 5. pág.15

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

Simplificación de Trámites

"PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACION DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2019"
 Avance del 59%.

Automatización de Notificaciones 59% de avance	Reglamento para Donaciones 58% de avance
<ul style="list-style-type: none"> La publicación del protocolo de atención no presencial (y aclaraciones) que ha emitido la Gerencia se hace alusión al Sistema de Autogestión para el tema de notificaciones (ya se puso en producción el sistema, y los procesos del llenado del formulario para los medios de notificación, aceptación de términos de declaración jurada y consentimiento informado, y notificación de procesos de depósitos), según lo programado y validación de usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> En proceso la revisión de Asesoría Jurídica (fue aprobado en el mes de julio 2020)

pág.15

Simplificación de Trámites

"PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACION DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2020"
 Avance del 92%,

Auto Registro inicial de la población 100%	<ul style="list-style-type: none"> Se cumplió el 100% y se puso en marcha tanto para Avancemos como para los demás beneficios.
Sistema de Notificaciones 76%	<ul style="list-style-type: none"> Esta actividad va más avanzada que lo programado y se equiparó con el sistema de notificaciones institucional. Actualmente el estado es en pruebas.
Apertura cuenta bancaria 100%	<ul style="list-style-type: none"> Como parte de las negociaciones que realizó la subgerencia con el banco en estos meses, ya se está aplicando un proceso de simplificación interinstitucional, en el cual el beneficiario se presenta al IMAS a ser atendido, el funcionario recopila algunos datos personales y solicita al banco la apertura de la cuenta, enviando la solicitud a un correo habilitado por el banco para este proceso. Posteriormente, el banco remite los números de cuenta al IMAS y le avisan al beneficiario para que retire la tarjeta

pág.16

Simplificación de Trámites.

En línea con la simplificación de trámites y mejora regulatoria se realizaron las siguientes modificaciones a normativa:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

1. Reforma al **Reglamento para Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS**, Artículo 53: ACD.193-04-2020 con fecha 30 de abril del 2020 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°108 del miércoles 13 de mayo del 2020.
2. Reforma al **Reglamento para Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS**: ACD.177-04-2020 con fecha 16 de abril del 2020, se publica en el Alcance N°92 a La Gaceta N°83 del viernes 17 de abril del 2020. Reforma a los artículos 31, 33, 35, 76, para agilizar el cumplimiento de requisitos en caso de declaratoria de estado nacional de emergencia emitida por el Poder Ejecutivo.
3. Reforma al **Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS**, aprobada por el Consejo Directivo según ACD.148-03-2020 con fecha 16 de marzo 2020 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta 60 de miércoles 25 de marzo 2020.

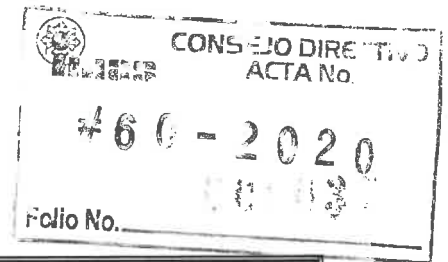
Normativa

23 documentos:

**2 Políticas
2 Derogaciones de Reglamentos
5 Reglamentos,
1 Marco Orientador
1 Manual de Procedimientos
4 procedimientos,
1 Código
2 Derogaciones de Protocolo
3 Protocolos
2 Planes.**

Modificaciones Específicas

En cumplimiento al Acuerdo del Consejo Directivo N° 139-03-2020, el cual establece lo siguiente:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

“Autorizar a la Gerencia General, para que con el Criterio Técnico de Planificación Institucional y visto bueno de la Unidad de Presupuesto, apruebe los ajustes a las metas del Plan Operativo Institucional y su presupuesto, derivados de las modificaciones presupuestarias específicas, y que estos ajustes sean presentados en un informe consolidado de manera trimestral a este Órgano Colegiado para su conocimiento”

Ajustes al POI del Programa Empresas Comerciales:

Numero de Oficio de Remisión de Criterio técnico	Resumen de la Modificación	Cambios en el POI				
		Objetivos / Resultados	Meta programada 2020	Indicador	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado
IMAS-PE-PI-0088-2020 IMAS-GG-628-2020	Se disminuyen \$3.000.000 de la partida 1.08.01, los cuales se asocian a la meta de POI denominada "Actividad PEC 03.02.04: Acondicionamiento y remodelación de puntos de ventas en Alajuela y Liberia de acuerdo al Plan de Mercadeo", la razón de la disminución obedece a un remanente en la partida producto de una negociación con proveedores por lo que el costo de la meta será inferior.	Actividad PEC 03.02.04: Acondicionamiento y remodelación de puntos de ventas en Alajuela y Liberia de acuerdo al Plan de Mercadeo	100%	Porcentaje de avance en la remodelación	\$630,000,000.00	\$627,000,000.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Modificaciones Específicas

Ajustes al POI del Programa Protección y Promoción Social:

Numero de Oficio de Remisión de Criterio técnico	Resumen de la Modificación	Cambios en el POI				
		Objetivos / Resultados	Meta programa 2020	Meta ajustada	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado
IMAS-PE-PI-0078-2020 IMAS-GG-628-2020	Se solicita disminuir €398.000.000 de la subpartida 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo, debido a que los recursos estaban orientados a la ejecución de un nuevo proceso de licitación pública para servicios profesionales para la aplicación de FIS, no obstante, debido a los plazos del proceso licitatorio, se realizó la cuarta y última prórroga facultada de la contratación con la UNED "Servicios técnicos profesionales para la aplicación y digitación de FIS/FISI", por tal motivo debe ajustarse el presupuesto y la meta del POI a fin de que esta coincida con lo establecido en el contrato con la UNED	Actividad PPPS 01.01.15: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social	50.000	53.895	€1.300.000.000	€902.000.000

pág.19

Modificaciones Específicas

Ajustes al POI del Programa Protección y Promoción Social:

Numero de Oficio de Remisión de Criterio técnico	Resumen de la Modificación	Cambios en el POI				
		Objetivos / Resultados	Meta programa 2020	Indicador	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado
IMAS-PE-PI-0078-2020 IMAS-GG-626-2020	Se reforzará el presupuesto de la meta del POI asociada a la contratación de los servicios para la operación del SACI, debido a que es un servicio por demanda mediante el cual se va a gestionar una modificación contractual ante el Consejo Directivo para incorporar dos canales de acceso para la atención de la población usuaria, este movimiento no implica ajuste a la meta únicamente se incrementan los recursos	Actividad PPPS 01.01.15: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita	90%	Porcentaje de atenciones multicanales brindadas a la población Usuaría	€2.500.000.000	€2.850.000.000

pág.19

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

Modificaciones Específicas

Ajustes al POI del Programa Actividades Centrales:

Numero de Oficio de Remisión de Criterio técnico	Resumen de la Modificación	Cambios en el POI			
		Objetivos / Resultados	Meta programa 2020	Indicador	Presupuesto Inicial
IMAS-PE-PI-0081-2020 IMAS-GG-0637-2020	Producto de necesidades de diferentes dependencias institucionales el presupuesto para la compra de equipo Tecnológico, se ha ido ajustando durante el año, en el POI 2020 existe una meta de compra de equipo relacionada a las compras cuya responsabilidad recae en la unidad de Tecnologías de Información, el presupuesto de esta meta se ha ajustado según se muestra el cuadro resumen.	Actividad PAC: 02.05.01: Solicitudes de adquisición o renovación en infraestructura de plataforma tecnológica institucional	8	Cantidad de procesos de compra de infraestructura para plataforma tecnológica adquirida	€630.518.690 € 605.076.623

pág.20

Procedimientos Administrativos

Estado	Cantidad
Procedimientos Administrativos 2019 TAD	12
Finalizado	8
Pendiente Acto final	4
Procedimientos Administrativos 2020 TAD	10
Finalizado	1
Pendiente acto final	3
Pendiente audiencia	5
Cierre del Procedimiento	1
Procedimientos Ordinarios 2019 TAO	2
Finalizado	1
Pendiente Acto Final	1
Procedimientos Ordinarios 2020 TAO	1
Archivado	1

Tabla 6, pág.21

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Informe de acciones ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19.

Se ha tenido varios protocolos:

Protocolos

Atención no
Presencial
(19/4)

Atención de la
Salud Mental y
Apoyo Psicológico
(28/4)

Bono Proteger
(01/5 y 29/6)

Verificación no
Presencial de
fichas FIS
(06/5)

Directrices

12

Junio

IMAS-GG-1310-2020
IMAS-GG-1329-2020
IMAS-GG-1506-2020

Mayo

IMAS-GG-1067-2020
IMAS-GG-1125-2020
IMAS-GG-1226-2020

Abril

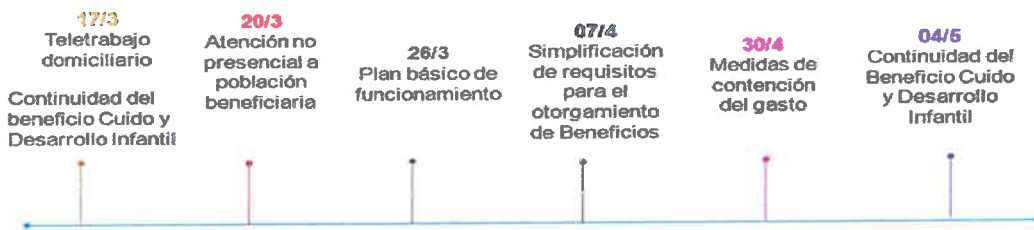
IMAS-GG-0853-2020
IMAS-GG-1033-2020

Marzo

IMAS-GG-0665-2020
IMAS-GG-667-2020*
IMAS-GG-0686-2020
IMAS-GG-0717-2020
*Derogada

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

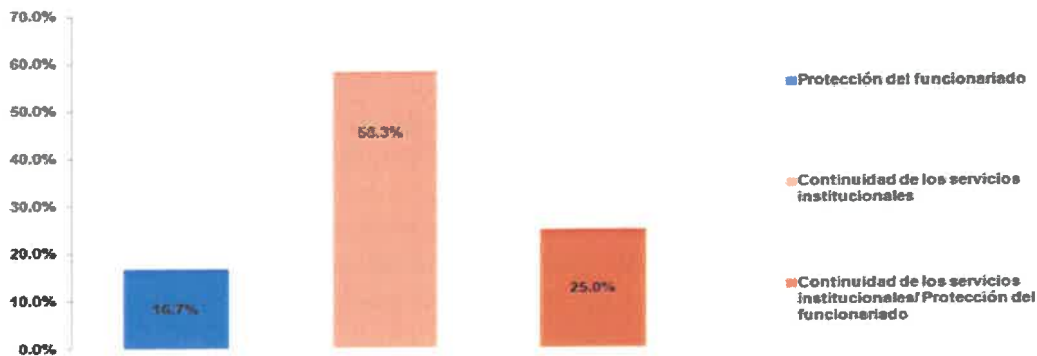
Contenido de directrices



Contenido de directrices



Efectos



Fuente: Elaboración propia a partir de directrices emitidas por Gerencia General.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

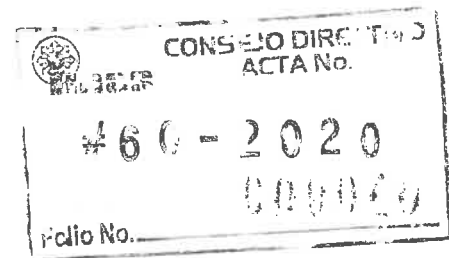
Con esto se da presentado el informe de labores por parte de las Subgerencias de Gestión de Recursos, Soporte Administrativo, Desarrollo Social y a Gerencia General.

El señor Freddy Miranda, Director agradece por los respectivos informes, se está claro que se ha trabajado mucho, y tiene claro que la circunstancia general que se está viviendo ha obligado a la institución adaptarse y lo ha logrado con un mayor uso de las herramientas electrónicas, digitales.

Considera el señor director, que es importante discutir el tema que tiene que ver con el SINIRUBE, porque cada vez el uso de la información del SINIRUBE en este tipo de base de datos, se convierte en vital para la gestión del área de la institución; sin embargo, SINIRUBE es una entidad muy débil, así como lo dijo el señor Erickson Álvarez Calonge en su comparecencia en la Asamblea Legislativa, porque el equipo son como seis o siete personas para manejar todo eso, y prácticamente se les va el día en la carpintería, y siendo que si ellos se fortalece más, muchos de los análisis que han visto aquí, y que han hecho otros en la base de datos, lo podrían hacer ellos.

Ante esta situación, se pregunta si se podría nombrar gente en el SINIRUBE, apoyarlos, o dependen ellos solo de su presupuesto, podría haber un convenio para que de alguna manera se pueda fortalecer la capacidad operativa de SINIRUBE en virtud de lo que se colija de todos los informes que es la importancia del uso de medios electrónicos, para todo el trabajo que hace la institución y para el logro de sus objetivos.

Otro punto es, que en ningún informe se menciona, desconoce si eso está ya incorporado a la institución, es el proyecto que el señor Juan Luis Bermúdez ha venido diseñando con el señor Diego Vicente. En el trabajo en que está, se ha venido convenciendo de que efectivamente desde el punto de vista de desarrollo social, la inversiones con mayor retorno son las que se hacen en esos primeros años de vida, en el período de gestación, es la que tiene más retorno a lo largo del ciclo de vida de una persona, porque es la que le garantiza a un ser humano enfrentar el resto de su vida con una dotación mayor de recursos, tanto de capacidades para enfrentar las adversidades del medio y su sistema inmunitario, y también para desarrollar sus capacidades intelectuales. Un cerebritito que se cuida bastante bien desde el período de gestación, hasta que el niño cumple dos años, es mucho mejor que un cerebritito que empieza a recibir del beneficio cuando ya son seis años y antes ha estado desnutrido.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Puede ser que las inversiones que se hagan ahí, tengan más rédito desde el punto de vista de lo que se quiere, es una reducción estructural de la pobreza y el de crear condiciones para que efectivamente las persona enfrenten un juego que no es fácil, un juego que es sumamente difícil y que todos conocen que es un juego de la vida, en el cual cuando se entra en desventaja en la no rotación de recursos va perdiendo, sabe que la suerte juega mucho en esto, hay estudios muy buenos sobre eso, pero si se logra reducir el factor suerte y se ayuda a esas familias en pobreza, en período de gestación y con esos niños, puede ser que con cada colón invertido se tenga más rédito, que cuando se llega cuando están grandes, cuando ya están metidos en círculos de violencia, cuando ya están en la cuerda floja de la violación de las normas de convivencia de la legalidad, es por eso que considera que sería muy importante discutirlo y ponerlo en un punto alto de la agenda.

Esto no es solo un proyecto, es una nueva vida de concebir el combate a la pobreza desde los momentos iniciales de la vida de las personas.

El otro tema que es interesante, fue lo que dijo el señor Juan Carlos Laclé el esfuerzo por crear mecanismos de formación y actualización del personal, eso es muy importante, porque la gente se va anquilosando, se va quedando en un área de confort, aprende a conocer la institución, los procedimientos y después va haciendo las cosas conforme a lo tradicional y solo se vienen socollones como el que se está viviendo, la gente hacer mayor uso de los recursos que tiene ahí adentro cuando no está acomodada; es por eso que le parece que la actualización y formación hay que verlo en esa perspectiva también.

Comenta, que las transnacionales y las grandes empresas tienen como norma cursos de actualización todos los años, a todo el personal en diferentes áreas que consideran que son los relevantes desde el punto de vista de su área de negocios, y algo así se debería de hacer.

Hay una cosa que va de la mano con esto y le parece que probablemente por la forma que se ha construido la institucionalidad y el empleo público en este país es muy difícil, porque hay una legislación muy fuerte a eso que es la rotación, porque la gente cuando se queda en un solo puesto se va achantando y se va acomodando, pero si uno se mueve dentro de la institución y va cambiando, lo va obligando hacer uso de sus recursos, desconoce si eso será posible, y si no se puede hacer al menos se podría a través de la formación y la actualización mejorar en ese sentido, y le parece que Desarrollo Humano debe ser la entidad encargada de eso, y en unos tres meses poner en la agenda como ellos están viendo esto de una manera más estratégica.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

El MSc. Juan Carlos Laclé dice estar agradecido por las palabras del director Freddy Miranda.

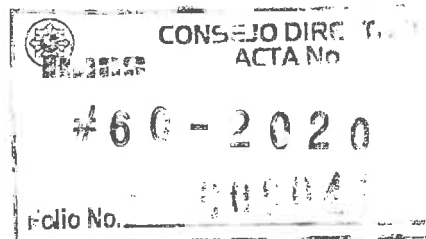
Con respecto al tema de SINIRUBE, menciona que es importante reforzarlo con personal de análisis desde una óptica mucho más investigativa, desde una óptica de alguien que tenga conocimiento del quehacer social, cree que ahí está muy fortalecido temas tecnológicos, pero no así de la parte social. Coincide totalmente en que hay que fortalecerlo, pero le daría mucho énfasis a la parte de investigación, de análisis de esos datos, de saber cómo dar una interpretación, conocer la realidad social, y tiene que ser una o dos personas con mucha capacidad de ver la realidad nacional, la realidad de las instituciones del sector social para poder hacer todo ese análisis de esos datos y poder presentar informes.

A nivel de la perspectiva técnica, las instituciones que integran al SINIRUBE de una u otra forma pueden apoyar al SINIRUBE, ya sea a través de convenios para prestar funcionarios de las diferentes instituciones, no escapa el IMAS de poder apoyarlo, inclusive existen convenio para el apoyo. Ejemplo, Planificación Institucional es parte de un convenio y habría que entrar a analizarlo, el Área Financiera también es parte de un convenio y de servicio que se le brinda, Desarrollo Humano también.

Aquí sería entrar ya a nivel de personas, de funcionarios que podrían hacer apoyo al SINIRUBE y que se pudiera hacer como un convenio de préstamo para poder fortalecerlo.

Son presupuestos apartes, SINIRUBE se maneja a partir de recursos del Gobierno Central con un destino específico que es el SINIRUBE, y la planilla del IMAS se financia con recursos propios de la institución, no es tan fácil como para decir que están sobrando dos plazas acá y se las van a dar al SINIRUBE para que se nombre a alguien ahí, eso es un poco más complicado. Lo que sería es un convenio de cooperación donde se ha identificado a una persona que tenga cierto tipo de habilidades y que está anuente a trasladarse seis meses, un año, y se procedería a firmar el convenio para materializarlo.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora agradece primeramente a los compañeros por el informe de labores tan claro y conciso, que hace sentirse seguro de que están trabajando en la línea correcta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

Considera importante lo que está planteando el señor Juan Carlos Laclé con el SINIRUBE, de la posibilidad de que las instituciones que forman parte del SINIRUBE puedan prestar algunos de sus funcionarios para fortalecer SINIRUBE, porque económicamente esto no depende del IMAS.

Consulta, la señora directora si se tiene la suficiente fuerza para pedir un convenio de cooperación con esas instituciones para el préstamo de funcionarios. Le parece que si se está viendo en SINIRUBE la posibilidad de que desarrolle una serie de tareas, se tiene que fortalecer, pero desconoce quién tiene que dar ese paso, si es el IMAS el que tiene que plantear ese convenio, o es SINIRUBE.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que en lo personal le toca presidir el Consejo Rector del SINIRUBE, y hay dos acciones de fortalecimiento muy grandes que tiene que ver con un cambio que se ha aprobado en estructura en el SINIRUBE, es un trabajo que se ha hecho con la Price PWC para identificar cuáles son y como complementar de que el diagnóstico sea el adecuado. Hay mucha gente en lo técnico, pero ha estado faltando un componente en lo social dentro de la organización de SINIRUBE.

Cómo se estructura en lo organizacional y en lo funcional ese equipo de trabajo más amplio. Se hizo una primera aprobación de ese cambio en la estructura organizacional que fue MIDEPLAN en febrero de este año, la devolvieron con unas observaciones que se ajustaron la semana pasada, y ahora sigue la ruta en la que se fue al Ministerio de Trabajo que tiene en este momento la Secretaría Sectorial para pasarlo a la Autoridad Presupuestaria. Eso va caminando y tiene que ver con ese cambio en la lógica.

El segundo tema tiene que ver con sus capacidades ya no de personal, sino con la capacidad de sistema de poder tener análisis de datos, de tener herramientas de minería de procesamiento, de otro nivel de análisis a nivel informático del que se ha hecho, y eso está vinculado a lo que se le ha llamado al SINIRUBE 2.0, que es una licitación en la que la idea es que como un software service, es decir, no comprando licencias, sino más bien comprando un servicio se puede obtener mejoras en cada uno de esos ámbitos incluidos y serviseguridad. Manifiesta, que cuando ingreso el año pasado, paró esa licitación para meter el elemento de serviseguridad, y es proceso que se ejecutaría en este año, se tuvo que suspender en razón de la crisis, porque era un proceso licitatorio muy grande que si va a generar el salto cualitativo en seguridad, análisis al sistema. Es un proyecto grande de un monto alrededor de los cuatro millones de dólares que en este momento el país no puede asumir, no obstante, lo que se ha hecho para garantizar que el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

sistema siga caminando, fue decir no se va a ir con esa licitación grande, no es el momento y probablemente no lo será en un par de años, pero si hay algo que se requiere y con los recursos que hoy se tiene ir sumando.

Qué herramientas de visualización, qué herramientas de seguridad se puede meterle al sistema, y así se ha racionalizado el plan de compras, el cual se trabajó con la señora Heleen Somarribas, porque la institución le brinda el servicio de proveeduría la SINIRUBE, se ha racionalizado al punto que solo en este año el SINIRUBE en recorte dentro de lo que se ha aplicado en el sector público, ha contribuido en ahorro al país en unos 1.300.000,000,00 (mil trescientos millones de colones), es una institución pequeña, pero eso es un montón de plata para el SINIRUBE.

Se ha ido generando un plan b, esto en términos de la preocupación del director Freddy Miranda, se viene trabajando en las dos áreas, no obstante todavía no se está en el óptimo, pero cuando ya se tenga aprobado por la Autoridad Presupuestaria esa nueva estructura.

En el tema de los sistemas se va a seguir con una estrategia que ya no será la de una gran licitación, sino más bien de ir priorizando cuáles son los instrumentos que se requieren. Una de las cosas que si van a requerir es ya no solo contar con los servidores que se tienen en el SINIRUBE, sino también un data center que garantice un bunker a prueba de bombardeos la información, y garantiza otra serie de servicios de lo que es el entorno de seguridad del sistema. Sin duda es uno de los grandes motores que se tiene para modificar la política social en adelante.

La otra idea es la de construcción de un equipo de analistas de las distintas instituciones que no tienen que venirse al IMAS o al SINIRUBE, sino que están en su institución y que permiten hacer redes de trabajo en las cuales ellos trabajan en temas que son de su interés sectorial, pero se va a tener que retomar a partir del próximo año.

No habiendo más comentarios, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

ACUERDO No. 366-08-2020

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio IMAS-GG-1893-2020 de fecha 18 de agosto del 2020, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, se remiten los siguientes documentos:

1. Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Subgerencia de Gestión de Recursos, elaborado por el Lic. Javier Antonio Vives Blen, mediante oficio IMAS-SGGR-235-2020.
2. Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Subgerencia de Soporte Administrativo, elaborado por la Licda. Hellen Somarribas Segura, mediante oficio IMAS-SGSA-0494-2020-2020.
3. Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Subgerencia de Desarrollo Social, revisado y avalado por la Gerencia General, dado que las ausencias temporales o definitivas del servidor podrán ser suplidas por el superior inmediato, disposición del inciso 1 del numeral 95 de la Ley General de la Administración Pública.
4. Informe de Labores II Trimestre Año 2020 de la Gerencia General, elaborado por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, mediante oficio IMAS-GG-1972-2020.

2. Que dado que dicho acuerdo permite presentar "*informes específicos solicitados por el Consejo Directivo*", el informe de la Subgerencia de Gestión de Recursos da cumplimiento al punto 3 del ACD.41-01-2020, que indica:

3 Instruir al señor Javier Antonio Vives Blen, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable, que le permita a este órgano colegiado evaluar el desarrollo de su gestión. El primer informe de gestión se deberá presentar a más tardar el 17 de agosto del 2020, incluyendo un análisis de los resultados en relación con las metas establecidas por la Subgerencia. Los informes correspondientes a los semestres posteriores serán entregados a más tardar un mes calendario posterior al cierre del semestre respectivo (incluyendo datos acumulativos correspondientes).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020

3. Que el informe de la Subgerencia de Soporte Administrativo da cumplimiento al punto 3 del ACD.108-02-2020, que indica:

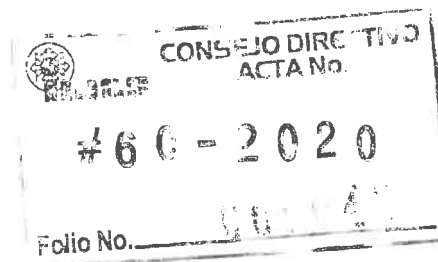
3 Instruir a la señora Heleen Somarribas Segura, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable, que le permita a este órgano colegiado evaluar el desarrollo de su gestión. El primer informe de gestión se deberá presentar a más tardar el último día hábil del mes de julio del 2020, incluyendo un análisis de los resultados en relación con las metas establecidas por la subgerencia. Los informes correspondientes a los semestres posteriores serán entregados a más tardar un mes calendario posterior al cierre del semestre respectivo (incluyendo datos acumulativos correspondientes).

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibida y cumplida la entrega y la presentación del “Informe de Labores del II Trimestre Año 2020”, por parte de la Subgerencia de Gestión de Recursos, Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social y Gerencia General, conforme al ACD 475-10-2019
2. Se da por cumplido el punto 3 de los Acuerdos del Consejo Directivo ACD.41-01-2020 y ACD.108-02-2020, correspondiente a la Subgerencia de Gestión de Recursos y Subgerencia de Soporte Administrativo, respectivamente en lo que corresponde al I Semestre del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 31 DE AGOSTO 2020
ACTA No. 60-08-2020**

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente informa que en el presente punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:07 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARÍA

